

## *Origen y desarrollo de los estudios legislativos: temas, escuelas y tendencias*

## *Origin and Development of Legislative Studies: Topics, Schools and Trends*

Khemvирг Puente Martínez\*

Recibido: 28 de mayo de 2024\*\*

### RESUMEN

Los estudios legislativos conforman una subdisciplina de las ciencias sociales que, mediante diferentes estrategias metodológicas y enfoques, busca describir y explicar el comportamiento parlamentario. En este artículo se describe un panorama general de los orígenes, desarrollo y debates contemporáneos sobre el estudio de la representación política y el desempeño de las legislaturas, así como de los espacios de colaboración académica que han permitido la consolidación de la investigación legislativa especializada. Se advierten algunos de los principales retos para este campo de conocimiento frente a los propios desafíos de las ciencias sociales entre los que destacan las limitaciones teóricas y metodológicas, la estrechez de visiones disciplinarias, su escasa relevancia para la reforma institucional y utilidad para la toma de decisiones, las necesarias comparaciones entre casos y su visibilidad.

### ABSTRACT

Legislative Studies is a sub-discipline of the social sciences that aims to analyze parliamentary behavior through diverse methodological strategies and approaches. This paper offers a general overview of the origins, development, and contemporary debates surrounding the study of political representation and legislative performance. It also explores the academic collaboration spaces that have fostered the consolidation of specialized legislative research. Finally, it highlights some of the key challenges for this field, such as theoretical and methodological limitations, narrow disciplinary perspectives, limited relevance for institutional reform and decision-making utility, the need for comparative studies and more visibility.

\* Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Correo electrónico: <khemvирg@unam.mx>.

\*\* Artículo por invitación de la RMCPYS sin dictaminación por pares en modalidad doble ciego. Por este motivo no tiene fecha de aceptación.

**Palabras clave:** estudios legislativos; ciencia política; representación política; legislaturas; parlamentos; congresos.

**Keywords:** legislative studies; political science; parliaments; political representation; legislatures; congresses.

## Introducción

La ciencia política como disciplina científica es relativamente joven, no así el estudio de lo político.<sup>1</sup> El avance de las ciencias sociales ha permitido lograr altos niveles de especialización en diversos campos de conocimiento. Uno de estos es lo que se conoce como “estudios legislativos” como subdisciplina de la ciencia política. En este recorrido se describe un panorama general de este campo, de sus principales corrientes y escuelas, así como de los debates actuales y tendencias en el estudio de los parlamentos y legislaturas, y algunas tendencias de este campo de conocimiento en América Latina.

Se presenta aquí un panorama general de los antecedentes teóricos de la investigación en ciencias sociales de la cuestión parlamentaria.<sup>2</sup> Está organizado en tres secciones: la primera de ellas describe los orígenes y las bases teóricas y metodológicas que permitieron el desarrollo de los estudios legislativos como subdisciplina académica en las ciencias sociales; la segunda parte presenta y organiza los principales temas y agendas de investigación en que se han desarrollado los estudios legislativos ya en su proceso de consolidación: el comportamiento, las legislaturas y las decisiones; y, finalmente, se presenta un análisis de la situación actual, los retos en la investigación y cómo se han configurado los espacios de investigación especializada y redes de colaboración con un énfasis en la región latinoamericana.

### *Las bases como campo de conocimiento*

La existencia misma de un parlamento es motivo de debate. Para algunos, cualquier forma de organización política fue resultado de un proceso de deliberación colectiva que se impuso a través de un pacto o contrato social. La *ekklesia* o “asamblea” griega puede ser considerado el primer ejercicio deliberativo democrático sobre normas que serán obligatorias para una comunidad (Hansen, 1987; Schömann, 1838). No obstante, por sus características organizacionales y de participación directa de los ciudadanos no puede ser catalogada como un parlamento como se entiende en la modernidad —es decir, un órgano colectivo creado

<sup>1</sup> Sobre el estado actual de la disciplina se han compilado diversos textos como el exhaustivo ensayo de Goodin (2011), o el análisis de Jensen y Moses (2021). En el caso de México, ver el trabajo de Barrientos (2017).

<sup>2</sup> Este artículo coincide con la delimitación de Martin (2008) para quien los estudios legislativos incluyen el análisis de las legislaturas y el comportamiento parlamentario así como su interacción con otros actores políticos.

constitucionalmente para aprobar medidas que por tal virtud serán obligatorias para una comunidad determinada (Norton, 1991; Martin, Saalfeld y Strøm, 2014)—, ya que la mayoría de los antecedentes premodernos fueron órganos de tipo consultivo o deliberativo pero sin capacidad de aprobación de normas que, por esa virtud, fuesen obligatorias para las comunidades. Incluso, en opinión de Hansen (1987: 2) más que la asamblea griega, “el consejo de los quinientos es una institución que se asemeja más al parlamento en una democracia representativa moderna” sin necesariamente serlo.<sup>3</sup> Por otro lado, hay autores que sugieren mirar hacia las *comitia* Romanas o al Senado Romano que no se parecen a la asamblea griega (Taylor, 1966). Comprender las características y funcionamiento de este tipo de instituciones ha sido una de las tareas de la historia como disciplina. Lo mismo ha ocurrido con la filosofía política que, desde el contractualismo clásico y moderno, han buscado comprender la naturaleza de la política y la representación, de sus principios y valores con enfoques predominantemente normativos.<sup>4</sup>

Los estudios legislativos nacen propiamente como un conjunto de estudios desde las ciencias sociales que buscan comprender, describir y explicar el comportamiento parlamentario.<sup>5</sup> Los textos que antecedieron a estos estudios fueron los de Bagehot (1867) y Wilson (1885), quienes describieron el funcionamiento de la política británica y estadounidense, respectivamente. Trascendieron porque su enfoque no fue proponer una forma de gobierno u organización sino solo describir su funcionamiento más allá de las normas formales. Esta

<sup>3</sup> En la investigación histórica sobre el origen de los parlamentos, Hansen afirma que la asamblea griega no tiene paralelismo, ya que el Althing islandés sí fue una reunión con carácter representativo desde sus inicios (año 930 d.C.); que las ciudades-estado italianas del Renacimiento eran más bien oligarquías mientras que a las asambleas ciudadanas (*town meetings*) americanas asistían cientos de personas a diferencia de las miles que se reunían en Grecia (Hansen, 1987: 2).

<sup>4</sup> Ver Pitkin (1967). En *El Federalista* (1787-1788) de Hamilton, Madison y Jay se presentan opiniones sobre el diseño constitucional estadounidense pero este no forma parte de los antecedentes de estudios legislativos pues eran opiniones sobre posibles diseños. Lo mismo sucede con estudios sobre formas de gobierno desde los de Lowell (1896) hasta Bobbio (1987).

<sup>5</sup> Deutsch (1967), desde mediados del siglo XX pretendió aclarar qué era el “comportamiento político” (ya que las ciencias sociales buscaban entenderlo) y a esta forma de interpretar lo político se definía por la observación, cuantificación y explicación de las opiniones políticas, ideología y grados de participación política de la sociedad. Esto, si bien es particularmente restrictivo, es un primer acercamiento a lo que entonces pudo ser de interés para las personas estudiadoras del poder. Sin embargo, en la primera generación de estudiosos de la institución parlamentaria (que no podrían ser considerados como científicos sociales aún) se encuentra Walter Bagehot, un periodista británico editor de la revista *The Economist*, quien en 1867 publicó *The English Constitution* que es una descripción detallada del funcionamiento del sistema político británico y que busca alejarse de las pretensiones filosóficas de los autores antedichos, por eso afirma “es necesario que la filosofía política analice la historia política, que distinga lo que se debe a las cualidades del pueblo de lo que es debido a la superioridad de las leyes; que determine con cuidado el efecto exacto de cada parte de la Constitución, a riesgo de destruir algunos ídolos de la multitud”. Wilson (1885) estuvo inspirado por el libro de Bagehot y coincidía con él en que “el gran error de los publicistas es que se detienen en la anatomía de nuestras instituciones, pero no penetran el secreto de su funcionamiento”, lo cual busca revelar en su texto *Congressional Government. A Study in American Politics.*

fue la base metodológica en la que se fundaron los primeros estudios sobre el desempeño parlamentario aunque desde un enfoque sociológico.

Si bien en los primeros años del siglo XX se presentaron trabajos excepcionales como los de Ostrogorski (1902) y Bryce (1921), no constituyeron el inicio de un diálogo académico sobre los parlamentos sino que se consideran estudios relevantes pero aislados dentro de la tradición de la investigación sobre temas políticos.

De acuerdo con Polsby y Schickler (2002), el estudio sobre el congreso norteamericano, escuela algún tiempo dominante de la subdisciplina, tuvo dos etapas posteriores a Bagehot, Wilson y Elliot —el segundo, un profesor de la Universidad de Harvard que fungió como asesor de al menos seis presidentes de Estados Unidos—: la posguerra y el dominio de la elección racional de finales del siglo XX, mientras que Hollis (1949) publicó su estudio sobre el parlamento británico. En la primera de ellas destacaron Dahl (1950), Westerfield (1955) y Carroll (1958), quienes estudiaron el papel del congreso norteamericano en la política exterior por la obvia influencia de la segunda guerra mundial.<sup>6</sup> A ellos se sumaron prácticamente todos los recipientes de la *Congressional Fellowship* de la *American Political Science Association*<sup>7</sup> establecida en 1953 para acercar la investigación politológica a la actividad legislativa y desarrollar una mejor comprensión del funcionamiento de las instituciones políticas.

Dos autores de esta etapa resultaron fundamentales para el desarrollo de teoría y nuevas aproximaciones metodológicas para el estudio de la actividad parlamentaria: Richard Fenn Jr. (profesor emérito de la Universidad de Rochester) y David R. Mayhew (profesor emérito de la Universidad de Yale). Ambos considerados como quienes establecieron las bases de la investigación científica de los estudios legislativos (Schlesinger, 1966).

El primero de ellos construyó generalizaciones a partir de estudios mediante la metodología interpretativa del comportamiento de los legisladores individuales<sup>8</sup> con exhaustivos

<sup>6</sup> Ver Westerfield (1955) y Carroll (1958). Ralph Huitt, de la Universidad de Wisconsin, también combinó su actividad académica con la asesoría política. Entre sus alumnos estuvieron Charles Jones y Samuel Patterson, destacados estudiosos del legislativo. Otras contribuciones de esta primera generación sociológica fueron las de Bailey (1950) sobre el proceso legislativo, Dexter (1957) sobre la representación distrital y el comportamiento de los legisladores en comisiones y Truman (1959) sobre la votación individual de legisladores. Hay quienes afirman que la visión de Dexter no es politológica o sociológica, sino antropológica, entre otras razones porque su descripción del fenómeno parlamentario se basa en una extensa cantidad y muy profundas entrevistas realizadas a legisladores norteamericanos (ver Polsby y Schickler, 2002: 340; Willner, 1980).

<sup>7</sup> Este fondo fue crucial porque ofreció la única posibilidad de conocer lo que pasaba en el Congreso (en una época sin televisión parlamentaria o internet). Esta beca era una asignación temporal a jóvenes académicos (muchos de ellos doctorantes o jóvenes profesores) para pasar al menos un año en tareas legislativas (como asesores, staff de apoyo, ayudantes, etc. directamente con legisladores y, principalmente, con presidentes de comisiones o subcomisiones). Entre los recipientes destacaron Alan Rosenthal, David R. Mayhew, Hugh Heclow, Norman Orstein, Ada Finifter, Barbara Sinclair, James A. Thurber, Lawrence C. Dodd, Bruce I. Oppenheimer, Gary Copeland, Steven S. Smith, Nicol C. Rae, entre otros académicos que se han consagrado a los estudios legislativos.

<sup>8</sup> King, Keohane y Verba señalan que “los investigadores que hacen hincapié en la ‘interpretación’ pretenden arrojar

análisis del estilo de representación individual y del tipo de decisiones adoptadas en el Congreso (Fenno, 1966, 1973, 1978). De la misma forma, propuso una metodología de inmersión en la realidad parlamentaria, es decir, como lo propuso Putnam “empaparse y hurgar”.<sup>9</sup> En los hallazgos de *Congressmen in Committees* estableció que los objetivos de los legisladores variaban en diferentes grados y son, además de la reelección, su deseo para definir políticas públicas y ganar influencia en las instituciones políticas centrales norteamericanas. Aunque pareciera obvia esta conclusión, resultó indispensable para definir una nueva agenda en la investigación de los estudios legislativos en otras latitudes y en norteamérica.<sup>10</sup> En *Home Style* analizó cómo un legislador se relaciona con su *constituency* y cómo afecta ello en su comportamiento político. Identifica sus motivaciones, objetivos y estrategias para asegurar su reelección como objetivo principal y sus demás metas, describe los “estilos” a partir de cuatro círculos concéntricos: el distrito (geográfico), sus seguidores (reelectoral), sus voluntarios (primario) y su círculo íntimo (personal). Además de que planteó un problema que hoy se conoce como la “paradoja de Fenno” que identifica cómo el legislador individual es apreciado, reconocido y hasta respetado en los distritos electorales que representan mientras que la legislatura, como ente colectivo, carece de popularidad e incluso en ocasiones esa notoria impopularidad hace que los legisladores tengan una actitud crítica frente a las decisiones colectivas que ellos mismos toman.

Por su parte, Mayhew estudió el comportamiento de los legisladores y “ejecutó uno de los primeros —y aún uno de los mejores— estudios sobre el congreso basados en la elección racional” (Polsby y Schickler, 2002: 347) al encontrar que el principal objetivo de los legisladores es ser reelectos en sus puestos<sup>11</sup> y, para alcanzar ese fin, emplearán todos los recursos

---

luz sobre los aspectos deliberados del comportamiento humano utilizando el concepto de *Verstehen* (‘empatía: comprender el significado de las acciones e interacciones a partir del punto de vista de los que participan en ellas’ (Eckstein, 1975: 81). Los interpretacionistas quieren explicar las razones de las acciones intencionadas relacionándolas con todos los conceptos y prácticas en los que están inmersas” (King, Verba y Keohane, 1994: 48).

<sup>9</sup> “es necesario que el investigador se sumerja en los pequeños detalles de una institución, con el fin de participar, como los que viven en ella a diario, en sus costumbres y prácticas, en sus éxitos y fracasos. Esta inmersión agudiza nuestras intuiciones y ofrece innumerables pistas sobre cómo se articula la institución y de qué manera se adapta a su medio” (Putnam, 1993: 12, citado en King, Verba y Keohane, 1994: 49).

<sup>10</sup> Algunos de sus alumnos en la Universidad de Rochester fueron Morris Fiorina, Keith Krehbiel, Keith Poole, Kenneth Shepsle y Barbara Sinclair, quienes siguieron la misma línea de investigación aunque con los instrumentos modernos de la ciencia política especializada que ellos mismos han construido.

<sup>11</sup> Como parte de su supuesto básico, Mayhew afirma que los legisladores “buscan los beneficios del cargo, pero para lograrlos tienen que ganarlo y conservarlo. Ofrecen favores ante el público como si fueran parte de un ‘equipo’ altamente cohesionado. Un partido tiene el control total del gobierno durante su mandato y utiliza ese control para intentar ganar las próximas elecciones. En un sistema bipartidista, un votante decide cómo emitir su voto evaluando el historial y las promesas del partido en el poder y el historial anterior y las promesas actuales del partido que está fuera del poder; luego calcula un ‘diferencial de la expectativa del partido’ para el próximo mandato, analiza sus propias preferencias y vota en consecuencia [...] Los diputados parecen sólo modestos ‘intermediarios’” (Mayhew, 1974: 18-19). Fiorina (1977) sometió a prueba el supuesto de Mayhew y halló que los legisladores buscaban beneficios de la burocracia y de fondos federales con el objetivo de repartirlos en su distrito y asumirse como el “gestor” de los satis-

políticos a su alcance (Mayhew, 1974). Bajo ese supuesto se han construido las principales investigaciones académicas sobre el comportamiento parlamentario a partir de la década de los setenta, muchas de ellas realizadas por sus alumnos, desde las corrientes interpretativa y racional.<sup>12</sup> Explicar el comportamiento fue el objetivo de Mayhew (1974), quien propuso que la variable independiente de todos los fenómenos relacionados con el comportamiento del legislador y las decisiones que se apoyan era la ambición reelecciónista del legislador, es decir, las estrategias empleadas por un legislador para posicionarse óptimamente al interior del Congreso o para influir en las decisiones de su partido tienen su explicación en el afán reelecciónista en el periodo inmediato.

El paradigma de Mayhew<sup>13</sup> fue la piedra de toque de una gran cantidad de estudios por la aplicación de la elección racional en un escenario controlado (el parlamento) y con unidades de análisis individuales (los legisladores y sus votos). La aplicación de este modelo significó que haya quienes identifiquen a Mayhew como el último representante de la “escuela sociológica” de los estudios legislativos y al mismo tiempo fundador de la primera generación de la “escuela economicista” de la cuestión legislativa.

Ambos autores tuvieron una influencia antropológica, ya que desde entonces se empezó a dejar de lado la recopilación de textos periodísticos o fuentes secundarias para hacer énfasis en la observación directa desde las cámaras, se entrevistó a legisladores y se desarrollaron descripciones densas sobre su comportamiento. En opinión de Mezey (1993), hasta antes de sus trabajos, el conocimiento existente sobre los congresos en el mundo era una especie de “versión de libro de texto”<sup>14</sup>.

---

factores de necesidades focalizadas. Los estudios que antes describían la actividad de los legisladores en sus distritos electorales tomaron sentido con la explicación de Mayhew (Hopkins, 1970; Baker y Rush, 1970; Cain, Ferejohn y Fiorina, 1987; Norton y Wood, 1993). Donald Searing (1993) por su parte reconoció los distintos roles de un legislador en el parlamento británico, no solo la diferencia tradicional entre “frontbenchers” y “backbenchers”, sino las tareas que desde esas posiciones se desempeñan. Desde los “policy advocates” y los “whips”, hasta los ministros.

<sup>12</sup> Sería impreciso afirmar que los departamentos académicos de sociología y ciencia política de Estados Unidos fueron pioneros en establecer agendas de investigación en materia legislativa. En universidades de Europa (particularmente de España, Inglaterra e Italia) con larga tradición parlamentaria contaban ya con investigación principalmente de tipo constitucional e histórico, de los procesos legislativos y el liderazgo parlamentario (ver Benoît y Rozenberg, 2020). En el Reino Unido, Butt (1967) había descrito con detalle al parlamento y Jackson (1968) describió el fenómeno de la disciplina parlamentaria de *whips* y *tories*. Las segundas cámaras también fueron materia de análisis pero desde un punto de vista constitucional en virtud de los cambios que ha sufrido la Cámara de los Lores. Algunos ejemplos fueron Lees-Smith (1923); Marriott (1910); Temperley (1910).

<sup>13</sup> Douglas Arnold incluso argumenta que “la teoría de Mayhew es el equivalente a la teoría de las placas tectónicas” porque explica mucho con un supuesto muy sencillo: el afán reelecciónista. Una teoría ‘unificadora’ de las ciencias de la tierra que surgió en los años sesenta que explica, en resumidas cuentas, por qué se forma la litósfera —la porción más rígida y externa de la tierra— y explica por qué se dan los desplazamientos de entre placas, por qué se crean las cadenas montañosas, y por qué los volcanes se crean en ciertas regiones del mundo y por qué las grandes fosas submarinas están solo junto a islas y no en el centro de la tierra (Arnold, 2004: vii).

<sup>14</sup> Gamm y Huber hacen un recuento pormenorizado de las principales contribuciones a los estudios legislativos en la historia aunque también concluyen que son dos los libros los que marcaron la mayor reorientación en el estudio del congreso: el de Fenno (1973) y el de Mayhew (Gamm y Huber, 2002).

## ***Los temas centrales***

Los temas que consolidaron los estudios legislativos giraron en torno a tres grandes líneas de investigación: *a) el comportamiento de los legisladores, b) las legislaturas, y c) las decisiones.*<sup>15</sup> Si bien en la actualidad los temas se han diversificado, como producto de la evolución política de los países, de la creciente aparición de liderazgos populistas autoritarios y de los riesgos en las democracias, los temas señalados han estado presentes durante los años de la consolidación de los estudios legislativos, es decir, los últimos cuarenta años.

### *Legisladores*

En los estudios sobre los legisladores se buscó describir las principales actividades que desarrollan las personas legisladoras tanto en el ámbito legislativo como fuera de él. Cuando predominó un enfoque normativo se hizo énfasis en aquellas funciones que debían realizar las personas legisladoras dentro de los salones plenarios (por ejemplo, legislar, controlar al gobierno o debatir), sin embargo esto sufrió un viraje cuando se buscó describir lo que efectivamente realizaban fuera de esos espacios y así explicar las motivaciones para hacerlo. Packenham (1970) incluso propuso un listado de funciones que realmente se desempeñaban en el parlamento y que no estaban relacionadas con lo que establecían las normas constitucionales sino la práctica política. En este conjunto de estudios destaca el papel del legislador individual fuera del pleno pero en el ejercicio de su función política:

[el trabajo legislativo] no agota el cúmulo de actividades que éstos desempeñan durante su mandato. De hecho, la evidencia empírica demuestra que las y los congresistas también visitan y recorren su circunscripción electoral; abren oficinas de gestión y ofrecen servicios diversos para ayudar a los ciudadanos; asisten a inauguraciones, cortes de listón, torneos deportivos, fiestas patronales y actos cívicos escolares; se reúnen con funcionarios públicos, con sindicatos y con ONG; brindan ruedas de prensa y aparecen en entrevistas de radio y televisión; participan en eventos políticos y partidistas; ofrecen ‘audiencias ciudadanas’ para saludar, escuchar y explicarle a la gente los resultados de su trabajo político, entre muchas otras actividades extraparlamentarias más. Tal conjunto de actividades de representación y de servicio que realizan las y los legisladores individuales en su circunscripción electoral (‘afuera’ del Congreso) para cultivar e incrementar una base de apoyo político es lo que se conoce como trabajo territorial. (López, 2023: 21-22)

En ese mismo rubro se considera el estudio de los estilos de representación y de las carreras políticas de los legisladores y la reelección. Ambas han sido dos de las principales

<sup>15</sup> Mezey hace una clasificación muy parecida sobre los temas centrales de los estudios legislativos en un exhaustivo análisis del estado de conocimiento en los años noventa (1993: 335-364).

temáticas para comprender las estrategias y acciones de los legisladores. Este rubro se vincula directamente con el estudio de las elecciones que es propio de otra subdisciplina pero que contribuye a explicar integralmente el desempeño del legislador. Es decir, es una variable relevante pues, como lo observa Jacobson, la política electoral tiene efectos directos en el desempeño parlamentario, la organización interna, los resultados legislativos e incluso en el tipo de representación que recibe la ciudadanía (Jacobson, 2004: 219). Igualmente se sitúa el estudio de la representación y los partidos políticos como factor externo a la legislatura que afecta de forma directa el actuar de la persona legisladora.

En este grupo de estudios se ubican aquellos sobre la representación y aquellos que exploran la concepción que los propios legisladores tienen de la representación política. Pitkin (1967) señalaba que el punto de partida del debate sobre la representación es su concepto mismo, “hacer presente algo”, es decir, la representación política puede entenderse mínimamente como la actividad de “hacer presente en el proceso político de toma de decisiones” la voz, opiniones y demandas de la ciudadanía, de tal forma que este hecho sucede cuando los actores políticos hablan o abogan en nombre de los intereses de los demás.<sup>16</sup> Existen al menos cuatro elementos de este proceso: alguien que es representante, alguien que es representado, “algo” que es representado y un contexto político. En cualquier ejercicio de representación política se mezclan estos elementos para dar como resultado un “tipo” de ejercicio representativo: “delegados” y “fiduciarios” suelen ser los dos tipos clásicos de representación más tradicionales en el debate teórico. Los delegados son quienes simplemente siguen las preferencias expresadas por los representados mientras que el fiduciario es aquel que sigue lo que según su propio entendimiento es la mejor acción a seguir a favor de los intereses de la ciudadanía. Esta ha sido una de las tensiones más recurrentes en la teoría política y en la comprensión del comportamiento parlamentario pues se busca explicar a quién y qué es lo que representan los legisladores. En este grupo de estudios también pueden encontrarse los múltiples estudios sobre representación de grupos históricamente discriminados como las mujeres, minorías étnicas, personas con discapacidades y de la diversidad sexual, entre otros.<sup>17</sup> Phillips (1995) introduce el concepto de la “política de la presencia” como necesaria para que haya diversidad y representación igualitaria dentro de las instituciones, y que la representación no es solo representar individuos sino grupos. Igualmente, Mansbridge (1999, 2003) contribuye desde la pluralidad y dinamismo de la representación pues esta no se trata solo de elegir a quien

<sup>16</sup> El texto de Pitkin abrió nuevas perspectivas y líneas de investigación sobre la representación, particularmente de mujeres y grupos históricamente discriminados como las minorías étnicas, la diversidad sexual, las personas con discapacidades, entre otras comunidades. Para la autora, hay tres tipos de representación: simbólica, descriptiva y sustantiva (Pitkin, 1967).

<sup>17</sup> Género y representación ha sido uno de los temas de mayor impacto tanto en la vida pública como en la ciencia política. Ver trabajos como Piscopo (2011), Childs y Lovenduski (2013), Krook (2009), Gilas (2023), Freidenberg, Gilas, Garrido y Saavedra (2022), Vázquez Correa (2024), entre otros.

hable en nombre de otras personas sino de un proceso bidireccional, dinámico e interactivo, mientras que Saward (2010, 2020) contribuye con el concepto “el reclamo representativo” que se refiere a las afirmaciones hechas por representantes en nombre de los representados.

Con relación a los estilos de representación, las formas comunicativas y las demandas de la gente, se ha incrementado en años recientes la aparición de estudios sobre representación de grupos. El premio Richard Fennó otorgado por la *American Political Science Association* (APSA) al mejor libro de estudios legislativos en los años recientes ha sido para LaGina Gause en 2023, por su libro sobre protesta y los grupos marginados (Gause, 2022), para Christian Dyogi Philips en 2022 por su libro sobre raza, género e inmigración (Phillips, 2021) y para Beth Reingold, Kerry L. Haynie y Kirsten Widner en 2021 con su texto con un enfoque interseccional sobre raza, género y representación política (Reingold, Haynie y Widner, 2020).<sup>18</sup> Un ejemplo más de esta línea de investigación es el ganador de dicho premio en 2014 sobre estilos de representación a través del discurso de legisladores en sus comunicados (Grimmer, 2013) o el texto de Osnabrügge, Hobolt y Rodon (2021) sobre el discurso parlamentario y la retórica emotiva en los parlamentos.

Como parte del estudio sobre la representación y los legisladores también existe una tradición del estudio sobre las élites parlamentarias. Desde 1994 destaca el proyecto *Elites Políticas de Latinoamérica* (PELA) donde una de las líneas más sólidas es sobre las élites parlamentarias (Alcántara, 1995) que sigue una larga tradición de la ciencia política iniciada con Mosca (1896), Pareto (1916), Michels (1911), Mills (1956) y Dahl (1961) aunque con un componente empírico y de encuestas a parlamentarios en dieciocho países para comprender su ideología y su comportamiento (PELA, s.f.) y que a la fecha cuenta con más de 8 700 entrevistas. Este tipo de trabajos es relevante para la subdisciplina porque sirven de “termómetros” de la situación política de los países (Crowther y Matonyte, 2007).

Además de las elecciones congresionales, el análisis de los partidos políticos desde los estudios legislativos se ha centrado en las coaliciones (Cox, 1997; Reynoso, 2011; Méndez de Hoyos, 2012; Olmeda y Devoto, 2018; Kerevel y Bárcena, 2022) y en la disciplina del legislador<sup>19</sup> (Norton, 1980; Cowley, 2002; Valencia, 2005). En esta última perspectiva se asume que la variable dependiente es la cohesión legislativa mientras que las variables independientes son, entre otras, el marco legal, el sistema electoral y partidista, la carrera política o la naturaleza de las propuestas legislativas.

<sup>18</sup> El premio Richard Fennó fue instituido en 1986 y desde entonces se ha ubicado como el reconocimiento a la publicación más relevante de la subdisciplina.

<sup>19</sup> Por disciplina se entiende “el acatamiento de los miembros de un partido (independientemente de sus preferencias individuales) a las instrucciones o la influencia de su líder” (Bowler, Farrell y Katz, 1999). Uno de los pioneros sobre el estudio de la disciplina parlamentaria es Norton (1980). Su clásico sobre la disidencia parlamentaria conservadora sirvió de punto de partida para muchas investigaciones sobre el tema aplicado a otros trabajos como los de Cowley (2002). Para un recuento pormenorizado de trabajos sobre disciplina se puede consultar Gamm y Huber (2002).

### *Legislaturas*

Aunque en años recientes la literatura especializada tuvo un sesgo hacia el análisis de los individuos (como consecuencia del dominio de la teoría de la elección racional en la ciencia política norteamericana), el estudio de las legislaturas como organizaciones políticas ha permanecido constante en la discusión académica como producto de dos grandes debates: el diseño institucional, la separación de poderes y la supervisión sobre el gobierno (y su relación con el desempeño de las democracias) y el análisis de las legislaturas como organizaciones (a través de su institucionalización, reglas, procedimientos, organización y rituales).

Uno de los debates más relevantes posteriores a la ola de democratización de los años noventa fue cuál era el mejor tipo de régimen posible en una democracia. Linz (1990) argumentó a favor del parlamentarismo y expuso los riesgos del régimen presidencial, Sartori (1996) por el semipresidencialismo y Lijphart (1999) por la democracia consensual. En ellas solo se referían a los poderes formales de las legislaturas y a algunos rasgos institucionales como el bicameralismo. Este último se convirtió en un tema de mayor interés en la subdisciplina porque se identificaron patrones de bloqueo legislativo en legislaturas con dos cámaras y distintos modelos de bicameralismo dependiendo de la simetría y congruencia de sus diseños (Tsebelis y Money, 1997; Patterson y Mughan, 1999; Russell, 2000, 2013; Llanos y Nolte, 2003; Mueller, Vatter y Dick, 2023). Adicionalmente, una fuerte línea de investigación es la forma en que se organizan las legislaturas y administran el tiempo en el pleno, quiénes son las personas legisladoras que tienen más poder interno y pueden influir en la colocación de asuntos en la agenda, pues aunque formalmente las legislaturas se caracterizan por estar integradas por pares (Loewenberg, 2011), lo cierto es que hay legisladores que concentran más poder y lo ejercen para controlar el comportamiento de sus “pares” y, en consecuencia, los resultados del proceso legislativo (Cox, 2008).

Si bien los textos de Wilson (1885), Fenno Jr. (1962) y Polsby (1968) ya reconocían la influencia de los comités legislativos —en algunos países de América Latina se les denomina “comisiones legislativas”— en las decisiones del congreso norteamericano, sus observaciones no fueron sistemáticas sobre el diseño del sistema de comités ni realizaron ejercicios comparados. El texto fundamental en la materia de Lees y Shaw (1979) fue el primer esfuerzo de comparación de los distintos sistemas de comités legislativos y sus efectos en el desempeño parlamentario de ocho países sobre su estructura y funcionamiento que años después fueron desarrollados en diversos contextos (Mattson y Strom, 1995; Olson y Crowther, 2002; Béjar, 2009; Gaines, Goodwin, Holden y Sin, 2019; Rommetvedt y Sieffken, 2022). Los estudios de comisiones se han orientado en evaluar cuánto afectan las mismas las decisiones de los plenos, si tienen autonomía y cómo adquieren mayor poder. La teoría informacional de los comités postula que las comisiones sirven como órganos de procesamiento de información y que al desempeñar dicha tarea moldean los resultados legislativos (Krehbiel, 1992) mientras que las distributivas (Weingast y Marshall, 1988) se centran en “cómo

la segregación de la toma de decisiones por área de política puede ser un mecanismo para el ‘log rolling’ o intercambio de votos” (Gaines, Goodwin, Holden y Sin, 2019: 332), incluso concluyen que su teoría funciona mejor en las legislaturas que en el mercado por los objetivos de los legisladores que siempre buscan su reelección y por los costos de transacción de las negociaciones legislativas (Weingast y Marshall, 1988; Shepsle y Weingast, 1995).

El trabajo especializado y la profesionalización de las legislaturas es otro de los temas abordados desde este enfoque, el cual se suele dar en dos dimensiones, uno desde el trabajo en comisiones (Oñate y Ortega, 2019) y otro el de las legislaturas como organización (Pol-sby, 1968; Squire, 1992, 2007a, 2007b; Beer, 2003). Este tipo de trabajos están vinculados con dos temáticas centrales en el desempeño parlamentario: por un lado, la organización y procedimientos de las legislaturas (Cox, 2008; García, 2013) y, por otro, la administración parlamentaria que fusiona visiones desde el derecho parlamentario y la administración pú-blica pero que no ha sido suficientemente explorado (Peters, 2021; Christiansen, Griglio y Lupo, 2023). Este último tema es de la mayor relevancia pues la atención de la ciencia po-lítica suele sesgarse hacia los plenos y las comisiones y poco se analiza el importante papel que tienen el personal de apoyo parlamentario, la investigación parlamentaria y las demás estructuras de apoyo como los canales de comunicación como la televisión y radio parla-mentarias o el uso de las tecnologías por parte de los parlamentos y que son fundamentales para reconstruir la relación y cercanía con la ciudadanía (Leston-Bandeira y Siefken, 2023; Bárcena y Kerevel, 2021). También ha habido escaso interés en los grupos parlamentarios (Morales, 1990; Smith, 2012) o las reglas internas (Huitt y Peabody, 1969; Hibbing, 1991).

En 1999, la revista *Parliamentary Affairs* dedicó un número completo a analizar el im-pacto que había tenido la internet en la actividad parlamentaria. A través de estudios en el Reino Unido, Australia, Escocia, Sudáfrica, Eslovenia, Alemania, Dinamarca y Estados Unidos, se enfocó en cómo hacer más accesible la información generada en las legislaturas y cómo hacer más atractivo el discurso parlamentario para el público (Coleman, Taylor y Van de Donk, 1999). No obstante, el problema del acceso a la información legislativa a través de plataformas digitales se transformó en cómo utilizar la tecnología ya no simplemente para informar sino para reinventar el modelo de representación política y hacer que los congresos interactúen de forma abierta y permanente con la sociedad a través de distintos instrumen-tos como las peticiones electrónicas o las audiencias interactivas (Leston-Bandeira, 2007; Griffith y Leston-Bandeira, 2012). En la última década se han generado múltiples estudios sobre los mecanismos de participación de sectores, grupos y personas externas en los pro-cesos internos de las legislaturas. No solamente en la creación de leyes sino en la colocación de asuntos en la agenda o bien en el control del gobierno y otras tareas.

Como se señalará más adelante, el uso de metodologías cualitativas que resultan alter-nativas a las dominantes (neoinstitucionalismo y elección racional) ha permitido conocer a profundidad los procesos parlamentarios más allá de la formalidad y de los resultados vi-

sibles. A pesar de la relevancia del trabajo de Fenno, la antropología parlamentaria ha sido escasa, aunque en los años recientes ha resurgido gracias al mayor acceso que hoy se tiene de los espacios parlamentarios (Abélès, 2000; Rai, 2011; Crewe, 2005, 2015, 2021; Crewe y Müller, 2021; Yankelevich, 2018; Geddes, 2020). Como lo reconoce Norton, los estudios sobre legislaturas suelen concentrarse en lo que sucede en espacios formales (plenos y comisiones) pero es insuficiente para explicar el comportamiento parlamentario (Norton, 2019) y es por ello que se requiere observar otros espacios de interacción donde también suceden hechos relevantes. Asimismo, la arquitectura parlamentaria ha sido un objeto de estudio que ha pasado de un análisis físico de los espacios o del estilo arquitectónico hacia arenas de disputa política de poder y disposición de espacios para la deliberación y negociación política (Arañó, 2010).

El parlamento ya no es visto solo como un edificio u oficinas, es también un escenario de disputa y de *performance*, de rituales e identidades. Suele ser el centro del debate político de una comunidad. Así, el análisis de la arquitectura y el espacio legislativo es hoy motivo de interés pero también lo es su renovación y su conservación (Parkinson, 2012; Flinders, Cotter, Kelso y Meakin, 2018; Meakin, 2019; Meakin y Siebert, 2024).

### *Decisiones legislativas y el policy-making*

Los estudios sobre decisiones en el ámbito parlamentario han sido centrales en los estudios legislativos. La evaluación de los resultados de ciertos diseños institucionales en la cooperación o conflicto entre poderes, el control del gobierno y las interacciones entre actores externos con las legislaturas han dominado el estudio del comportamiento parlamentario. Shugart y Carey (1992) estudiaron las fortalezas de los sistemas presidenciales e identificaron mecanismos de equilibrio de los poderes constitucionales. Encontraron que dentro de los sistemas presidenciales hay dispositivos institucionales que pueden contribuir al conflicto. Cox y McCubbins (1993) estudiaron, en un trabajo que se ha convertido en un clásico contemporáneo de los estudios legislativos, a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y a partir de ese caso realizaron algunas inferencias sobre la organización legislativa y el comportamiento parlamentario. Explicaron que los grupos parlamentarios de los partidos políticos funcionan como cárteles que organizan a la cámara para resolver los dilemas colectivos mediante el control disciplinario de sus integrantes que les hace renunciar a algunos beneficios con la finalidad de que el partido se vea beneficiado. Esto se explica porque los legisladores, como lo había afirmado Mayhew, tienen como objetivo la reelección y esta depende de su trabajo individual pero también de la relación con su partido. Esto afecta también la forma en que se organiza el poder internamente porque el partido mayoritario controla la agenda legislativa pero también las estructuras y los procedimientos internos.

La pregunta fundamental de este tipo de investigaciones es ¿qué factores determinan los resultados del proceso legislativo? En algunos casos la respuesta está en el diseño ins-

titucional que empodera a ciertos actores dotándoles de capacidad de veto o de frenar la modificación del status quo (Tsebelis, 2002; Cameron, 2010), aunque una de sus principales debilidades teóricas es que se asume que las preferencias de dichos actores son continuas y estables. No obstante, ha servido para explicar cómo se frenan o se entorpecen las negociaciones legislativas mediante el diseño institucional de jugadores con veto. Asimismo, se buscó identificar cuáles actores definen la agenda de asuntos que son discutidos en el congreso, ya que para algunos son los partidos los agentes principales del control de agenda (Cox y McCubbins, 2005; García , 2010; Santos, Pérez-Liñán y García, 2014) mientras que para otros son las preferencias de los actores individuales, las características de las políticas y los procedimientos (Krehbiel, 1998). Para explicar cómo se logran acuerdos, se negocian ciertos proyectos legislativos y se modifican los comportamientos de los partidos, Poole (2005) presenta, mediante un análisis espacial de la política, un modelo geométrico de las votaciones como instrumento para explicar por qué los legisladores votan como lo hacen. El uso de mapas espaciales ha permitido simplificar y visualizar las votaciones legislativas y la forma en que, cuando se introducen ciertos tipos de iniciativas promovidas por actores relevantes, se van modificando las votaciones de los individuos, así como los desplazamientos de los partidos.

Las tipologías de las legislaturas han estado dominadas por una variable determinante: el poder de las mismas. A la fecha, el problema central de este tipo de investigaciones ha sido responder a la pregunta ¿cuánto *policy-making power* tiene una legislatura? Y se le ha denominado “la pregunta de Mezey”. Seminarios y libros se han escrito para tratar de responder dicha interrogante (Arter, 2006). Sin embargo, esto es muy difícil o imposible de medir con precisión y por ello tanto Polsby (1975) como Mezey (1979) emplearon como variable la capacidad de rechazo de la legislatura a las propuestas legislativas que venían del ejecutivo. No obstante, ya se ha concluido que el término “desempeño legislativo” debe ser más amplio porque suele centrarse en el resultado legislativo y no en la totalidad de los procesos, por ello debe trascenderse la pregunta de Mezey ya no para medir el poder sino para explicar cómo se ejerce el poder legislativo, cuáles son las actividades y roles que desempeñan legislaturas y legisladores en las tres etapas fundamentales del proceso de políticas públicas: formulación, deliberación y evaluación de políticas (Arter, 2006: 480). Por ello, las tipologías son poco útiles si no nos permiten entender cómo trabajan los legislativos y qué caracteriza sus dinámicas internas, en qué se diferencian y por qué trabajan de forma diferenciada. En conclusión, las comparaciones de los congresos nacionales son útiles solo si ello nos conduce a comprender mejor el comportamiento parlamentario.

La política fiscal y presupuestaria ha sido un buen caso de análisis para comparar el poder de las legislaturas a nivel global e incluso crear índices que miden el poder político de las legislaturas en una materia específica, en este caso la política fiscal y de gasto público (Olson y Mezey, 1991; Wehner, 2006), esto se ha replicado a nivel local o de un país

en perspectiva comparada a lo largo del tiempo (Wildavsky, 1964; Puente, 2017; Sánchez, 2017). Entonces, el papel del legislativo en la política presupuestaria puede analizarse desde la medición del poder legislativo para influir en la decisión, en los detalles del proceso de negociación y de la participación de actores extralegislativos<sup>20</sup> pero también en su supervisión, evaluación y fiscalización como lo han hecho Pelizzo y Stapenhurst (2012, 2013), y sobre los instrumentos de control parlamentario y el escrutinio post-legislativo (Caygill, 2019; De Vrieze y Norton, 2021).

Si se revisan los más relevantes manuales de estudios legislativos que se han publicado (Loewenberg, Patterson y Jewell, 1985; Norton, 1991; Loewenberg, Squire y Kiewiet, 2002; Martin, et al, 2014; Benoît y Rozenberg, 2020), se podrá constatar el lugar prominente que tiene el estudio de las relaciones ejecutivo-legislativo y la preocupación sobre la relevancia de las legislaturas en la actividad política y en la agenda pública. La famosa preocupación de Bryce sobre el declive de las legislaturas sigue siendo un tema central debido a que en la actualidad han resurgido liderazgos populistas autoritarios y autócratas que han intentado, y muchas veces logrado, orillar a las legislaturas a ocupar un lugar marginal en las decisiones políticas. Esta preocupación ha sido retomada por Khmelko, Stapenhurst y Mezey (2020) e Ishiyama (2022) con una abierta controversia sobre la relevancia de las legislaturas, donde los primeros identifican un patrón y donde el segundo observa que dicho declive no es tan relevante si se observa con perspectiva global.

### *Las tradiciones, comunidades e infraestructura*

La construcción de una comunidad académica requiere no solo de una tradición sólida de investigación sino espacios de debate académico donde se articulen diálogos y saberes y se construya conocimiento de forma colectiva. La evolución de la misma disciplina ha impactado en la reorientación de prioridades y el surgimiento de enfoques multidisciplinarios que permiten explicar de forma más integral los fenómenos políticos. Esto ha sido gracias a que en la actualidad hay redes y espacios de colaboración académica expresados en programas de investigación, revistas académicas y foros institucionalizados.

### *Tradiciones y escuelas: del viejo al nuevo institucionalismo*

La revolución conductista de mediados y finales del siglo xx en la ciencia política y la sociología —es decir, el fenómeno de la aplicación del método científico para explicar el comportamiento político de los actores sociales dado a mediados del siglo xx en las ciencias

<sup>20</sup> Uno de los estudios más detallados de las estrategias de cabildeo en el congreso norteamericano es el realizado por Baumgartner, et al. (2009).

cias sociales— tuvo como consecuencia la explosión de estudios académicos sobre distintas temáticas, entre ellas, el comportamiento de los legisladores, así como investigaciones sobre los mecanismos y factores que influían en las decisiones legislativas. Desde entonces, se les considera como el nacimiento de los estudios legislativos en la ciencia política contemporánea y, a partir de ellos, nacen nuevas agendas de investigación con temas concretos que definen el tipo de estudios dentro de esta subdisciplina de la ciencia política. Las tradiciones de los estudios legislativos han sido prácticamente las mismas que para el estudio de otros fenómenos políticos.

Como ya se ha reconocido antes, los estudios legislativos han seguido tanto la trayectoria de la ciencia política en general como el sesgo racionalista que parte del supuesto de la preferencia individual, no colectiva, de los actores que fue dominante en gran parte de finales del siglo XX. Desde este enfoque se asume que los fenómenos políticos y sociales pueden comprenderse con criterios economicistas pues el actor social se comporta como lo haría en el mercado donde maximiza su utilidad y reduce los riesgos o costos. El individuo se caracteriza por su egoísmo, su capacidad para decidir de manera independiente y, con base en la información disponible, elaborar cálculos racionales. Según este enfoque, “un individuo racional es aquel que combina de una manera congruente sus creencias sobre el medio ambiente exterior con sus preferencias respecto a las cosas que se encuentran en ese medio ambiente” y se habla de racionalidad individual porque “los grupos, las clases, las empresas y los Estados no tienen mente, y por lo tanto, no se puede afirmar que tengan preferencias o sostengan creencias” (Shepsle y Bonchek, 2005: 25). Este enfoque, teóricamente sólido, ha sido cuestionado por la imposibilidad de contrastar empíricamente algunos de sus principios y la incapacidad de brindar nuevas explicaciones sobre el comportamiento político, lo cual ha abierto nuevos debates (Green y Shapiro, 1994; Cox, 1999). A esto se suma una crítica de carácter metodológico sintetizada por Sartori (2004), para quien la disciplina cometió el error de ser “antiinstitucional”, “tan cuantitativamente y estadística como fuera posible” y de “privilegiar la vía de la investigación teórica a expensas del nexo entre teoría y práctica”, lo cual la ha llevado a un “sendero de falta precisión o de irrelevancia precisa” que la convirtieron en una ciencia inútil (Sartori, 2004: 786). Esto ya lo había advertido Mezey en los estudios legislativos en lo que afirmaba que “en cada artículo sobre cada tema, las preguntas parecen volverse cada vez más estrechas, los problemas más arcanos y los hallazgos menos relevantes para todos, excepto para el pequeño grupo de académicos que siguen esa misma línea de investigación” (Mezey, 1993: 356).

Frente a dicho debate no es de sorprenderse la respuesta neoinstitucional como lo observa Martin:

Del *a) ‘viejo’ institucionalismo predominante desde finales del siglo XIX hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, hasta b) un descuido de las instituciones políticas y un sesgo hacia el*

comportamiento individual en la década de los cincuenta y sesenta, hasta *c)* perspectivas macro-micro-macro más sofisticadas desde mediados de la década de los ochenta en adelante cuando el “nuevo” institucionalismo se convirtió en una fuerza dominante en la ciencia política contemporánea. (Martin, 2014: 5-6)

Este dominio institucional se refleja no solo en el estudio del legislativo sino en general de los estudios políticos. En el viejo institucionalismo de la posguerra se consideraba que las reglas formales determinaban los resultados y el desempeño de los países y sus régimen políticos pero en el nuevo institucionalismo<sup>21</sup> son vistas como “las reglas del juego en la sociedad” o “constreñimientos” que moldean la interacción social (North, 1990). En términos teóricos, la elección racional permitió explorar nuevas respuestas a las preguntas básicas sobre el comportamiento parlamentario pero poco se ha logrado para ampliar las miradas más allá y, como lo recomienda Binder, “hay espacio en nuestras ambiciones teóricas para volver a la sociología, particularmente cuando centramos nuestra atención en las instituciones [...] [y] hay más que aprender de los enfoques psicológicos del estudio de la política y la toma de decisiones” (Binder, 2015: 7). Esto debe incluir no solo a la sociología, sino otorgar un lugar privilegiado a la antropología parlamentaria y al enfoque interpretativo (Geddes y Rhodes, 2018; Miller, 2021), o a la administración pública y el análisis de discurso, que han tenido un lugar marginal dentro de la disciplina y la discusión académica de las interacciones parlamentarias. Lo mismo con los estudios de género (Miller, 2023) que en los años recientes han trascendido no solo por la relevancia temática sino por las aportaciones teóricas, metodológicas y comparativas en el estudio de la representación.<sup>22</sup>

### *La infraestructura y las comunidades académicas*

La construcción de comunidades académicas pasa también por la necesidad de construir espacios propicios para la investigación, generar redes de colaboración y ampliar los medios de difusión de los resultados y hallazgos. La comunidad de generación de conocimiento sobre temas legislativos proviene de distintos sectores, aunque pocas veces articulados entre sí, que incluyen proyectos de investigación desde la academia, hasta las propias legislaturas, pasando por espacios generados desde la iniciativa privada y el sector social.

<sup>21</sup> Los textos ahora clásicos sobre organizaciones (March y Olsen, 1984, 1989; Skocpol, 1985; Powell y DiMaggio, 1991) reconocen que el individuo tiene capacidad de agencia y niegan el determinismo del viejo institucionalismo, pero reconocen a las organizaciones como actores centrales del proceso y a las instituciones como reglas que constriñen el comportamiento de las personas en sociedad.

<sup>22</sup> Notablemente los trabajos de Krook (2009), Childs y Lovenduski (2013), Celis y Childs (2020), Piscopo (2011), Murray (2014). En la región, también destacan De Barbieri (2003), Barnes (2016), Gilas (2023), Freidenberg, Gilas, Garrido y Saavedra (2022), Vázquez Correa (2024), entre otras.

- a) *Investigación parlamentaria*: por un lado se encuentra la investigación parlamentaria generada para la aplicación de conocimiento en la toma de decisiones y, por otro lado, se ubica la investigación que explica el comportamiento parlamentario, donde este es el objeto de estudio. La primera es un ejercicio intelectual aplicado por parte de personal especializado y dedicado de tiempo completo a dicha actividad que busca aprovechar la amplia gama de conocimientos existentes sintetizándolos en una forma que sea útil para legisladores, órganos directivos y de apoyo, y funcionarios del poder legislativo en el desempeño de las tareas y funciones parlamentarias (Bennett, 2017). En ese tipo de trabajos, una vez generada la información, es aplicada por los y las representantes para comprender y desarrollar soluciones a problemas o asuntos específicos (Cunninghame, 2009). Esto ha sido estudiado en los trabajos sobre profesionalización, institucionalización y administración parlamentaria pues es una dimensión de evaluación del desempeño institucional.

Los servicios de investigación parlamentaria que son utilizados por las legislaturas pueden ser internos o externos a la misma, dependiendo de los recursos disponibles para dicha tarea y de la decisión política de los liderazgos parlamentarios para fortalecerla. Ejemplos de los servicios internos altamente profesionales son los Servicios de Investigación del Congreso de los Estados Unidos, la Biblioteca de la Cámara de los Comunes del Reino Unido, los Servicios Bibliotecarios del Congreso de España o la Biblioteca del Parlamento Canadiense o los Servicios de Investigación del Parlamento Europeo, por mencionar algunos de los de mayor tradición y capacidad técnica. Estos servicios gozan de autonomía relativa pues sus líneas de investigación dependen parcialmente de la agenda legislativa. Otro tipo de espacios de generación de conocimiento aplicado son los que promueven las asociaciones parlamentarias y los institutos globales de cooperación parlamentaria internacional, aunque por lo general lo hacen de la mano de académicos y centros de investigación universitaria. Asociaciones como la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA), la Conferencia de Legislaturas Estatales de los Estados Unidos (NCSL), organismos internacionales como ParlAmericas u organizaciones internacionales como el *National Democratic Institute* (NDI) o la *Westminster Foundation for Democracy* (WFD) son algunos de los ejemplos más representativos.<sup>23</sup> De igual forma, se pueden considerar algunos institutos “externos” a las legislaturas pero cuya investigación se realiza de forma coordinada con las instituciones parlamentarias que permiten que los resultados tengan incidencia en la actividad política. Ese

<sup>23</sup> El *Parliamentary Centre* de Canadá creado en 1968 o la Consultoría *Global Partners Governance* son iniciativas privadas de apoyo y asesoría a legislaturas nacionales. En México existen cinco centros de estudios de la Cámara de Diputados (CESOP, CEDIP, CIEG, CEDERSA y CEFIP), un centro (Instituto Belisario Domínguez) en el Senado de la República e institutos locales de investigación legislativa de las 32 legislaturas locales.

tipo de investigación se beneficia de su independencia relativa pero colaboran con quienes toman decisiones. Otros ejemplos de estos institutos son el Instituto del Rey Prajadhipok, en Tailandia; el Centro para el Desarrollo Legislativo, en la *State University of New York (SUNY)* y la *Legislative Policy & Drafting Clinic* de la Universidad de Boston en Estados Unidos; el Centro de Estudios y Asistencia Legislativa, en la Universidad Católica de Valparaíso, Chile; el Instituto de Estudios Parlamentarios “Fermín Toro” de Venezuela, o la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico “Manuel Giménez Abad”<sup>24</sup> que son solo algunos de los espacios que sirven como órganos de consulta, apoyo y asesoría a legislaturas (Ahmad, 2012).

- b) *Investigación académica y revistas especializadas:* los estudios legislativos como subdisciplina son un amplio campo de conocimiento que se ha construido desde los centros de investigación y departamentos de ciencias sociales en las universidades alrededor del mundo. Han destacado dos polos principales de desarrollo de la investigación legislativa comparada: Estados Unidos y el Reino Unido. En Estados Unidos han sido varias universidades las que han promovido la investigación legislativa a través de su profesorado pero también de tesis de doctorado desde donde se ha formado a un elevado número de especialistas en temas legislativos. Uno de los primeros centros de investigación legislativa fue el Centro de Investigación Legislativa Comparada de la Universidad de Iowa creado en 1971 de la mano de Gerhard Loewenberg, que promovió la investigación sobre ese país pero también en perspectiva comparada, lo cual era entonces muy novedoso en la investigación académica sobre legislaturas. Dos de sus principales logros fueron la creación de una línea editorial de la Universidad de Iowa especializada en estudios legislativos y la creación de la revista *Legislative Studies Quarterly (LSQ)* en 1976 que rápidamente se consolidó como la principal revista de estudios legislativos aunque con un claro sesgo hacia la ciencia política norteamericana y de análisis de legislaturas locales y nacional de aquel país.

En el Reino Unido también múltiples centros de investigación han impulsado el estudio del parlamento, la política británica y europea como *The Constitution Unit* de la *University College of London (UCL)* creada en 1995, primero a cargo de Robert Hazell y desde 2015 de Meg Russell; el *Centre for Democratic Politics* (antes *Centre for Democratic Engagement*) creado en 2017 en la Universidad de Leeds donde tam-

<sup>24</sup> Esta fundación se constituyó en 2002 y sus entidades fundadoras fueron, además de las Cortes de Aragón, el Ayuntamiento de Jaca, la Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y la Caja de Ahorros de la Inmaculada, todo en España. Esta fundación ha dado continuidad a la reflexión sobre temas parlamentarios y sobre la democracia representativa, además de otros temas relevantes como el federalismo, terrorismo y retos del estado social. Este tipo de colaboraciones son muy útiles para quienes toman decisiones pues requieren información precisa y oportuna en el tiempo.

bien se coordinan las actividades de la *International Parliament Engagement Network* (IPEN) creada en 2020 por iniciativa de Cristina Leston-Bandeira y que con el apoyo del *House of Commons Service* del Parlamento Británico y del *Centre for Innovation in Parliament* de la Unión Interparlamentaria reúne a más de 300 profesionales especializados en temas legislativos de más de 50 países; el Centro Sir William Dale de Estudios Legislativos de la Universidad de Londres creado en 1997 destinado a asesorar a países de la Commonwealth que iniciaban sus procesos de creación de sus propias normas como países independientes o el *Lincoln Parliamentary Research Centre* de la Universidad de Lincoln. Sin embargo pocos espacios como el Centro de Estudios Legislativos de la Universidad de Hull, creado en 1992 a iniciativa de Philip Norton (Lord Norton of Louth) y donde se concentró un grupo muy sólido de investigadores de diversos países interesados en estudiar el fenómeno legislativo en perspectiva comparada.<sup>25</sup> Desde ahí se creó la línea editorial de estudios legislativos de Routledge y se creó en 1995 la *Journal of Legislative Studies* (JLS), revista arbitrada con el patrocinio del grupo editorial Taylor & Francis. El Centro organiza un *Workshop* bienal internacional de académicos y parlamentarios con el apoyo de la Unión Interparlamentaria.

Otros esfuerzos muy destacables se han realizado en centros de investigación. En Italia destaca desde 1995 el *Center for Parliamentary Studies* (CESP) dirigido por Nicola Lupo en la prestigiada Universidad LUISS en Roma, desde donde se imparten cursos de formación parlamentaria y se dirige la serie “Percorsi-Diritto” de la editorial Ul Mulino; en España, el Instituto de Derecho Parlamentario creado mediante convenio de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y el Congreso de los Diputados de España, que fue formalizado en 2007 y en el que además imparten el Master Universitario en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos. En Canadá, desde 2009 se fundó la *Bell Chair in Canadian Parliamentary Democracy* de la Universidad de Carleton que busca promover el estudio del parlamento y la política canadiense en perspectiva comparada, así como la cátedra de democracia e instituciones parlamentarias de la Universidad Laval en Canadá creada a iniciativa de dicha universidad y en convenio con la Asamblea Nacional de Quebec, originalmente a cargo del profesor Louis Massicotte.

Otros centros de investigación parlamentaria son el *Institut für Parlamentarismusforschung* (Instituto de Investigaciones Parlamentarias) de Berlín que forma parte de la Fundación para la Ciencia y la Democracia fundado en 2016, que no solo hace investigación y formula recomendaciones, sino que también asesora legislatu-

<sup>25</sup> Este grupo de trabajo ha sido encabezado por Philip Norton nombrado miembro de la Cámara de los Lores en 1998 como Lord Norton of Louth.

ras, partidos y legisladores; el Centro de Estudios Parlamentarios de la Universidad de Turku en Finlandia que fue creado en 2002 por iniciativa de colaboración con el parlamento de Finlandia, aunque con un enfoque más orientado hacia la historia política contemporánea; el Centro de Estudios Legislativos de la Universidad Federal Minas Gerais de Brasil creado en 2005 y vinculado al Departamento de Ciencia Política y la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de dicha universidad; y el Núcleo de Estudios Legislativos del Instituto de Estudios Políticos y Sociales de la Universidad del Estado de Río de Janeiro, Brasil, que es dirigido por el profesor Fabiano Santos. De igual forma, el Instituto Montesquieu de los Países Bajos cuya misión es ser fuente de conocimiento sobre la democracia parlamentaria para ese país y Europa, cuya principal actividad es organizar foros de discusión con parlamentarios europeos y que trabaja estrechamente con el Centro para la Historia Parlamentaria de la Universidad Radboud de los Países Bajos.

El interés por transparentar y evaluar la actividad legislativa se ha visto reflejado en proyectos de seguimiento y observatorios como el proyecto *Congreso Visible* de la Universidad de los Andes en Colombia; *Legislatina*, observatorio del poder legislativo en América Latina de la Universidad de Salamanca; el Observatorio Legislativo del Instituto de Ciencia Política Hernan Echavarría Olózaga, en Colombia, que es un think tank de origen empresarial, apartidista, privado e independiente; el Observatorio Legislativo de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo de Ecuador, que desde 2011 monitorea el trabajo legislativo y promueve políticas de transparencia en el congreso ecuatoriano; y el Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto de la UNAM en México, desde 2016, y algunos otros proyectos a nivel subnacional, algunos impulsados por universidades o por el sector social.<sup>26</sup>

La investigación de estudios legislativos se ha especializado y, además de LSQ y JLS, la revista pionera y de mayor tradición en asuntos legislativos desde su creación en 1947 es *Parliamentary Affairs. A Journal of Comparative Politics*, publicada por Oxford University Press y la Sociedad Hansard,<sup>27</sup> aunque originalmente era un espacio donde legisladores, funcionarios y académicos reseñaban y analizaban las principales actividades legislativas que se encontraban, a su vez, desglosadas en el diario oficial del parlamento que se conoce tradicionalmente como “Hansard”. En

<sup>26</sup> El programa de Monitor Legislativo del CIDE fue pionero para evaluar la productividad legislativa aunque no tuvo continuidad; el Centro de Estudios Parlamentarios de la Universidad Autónoma de Nuevo León que fue creado en 2005 con el objetivo de propiciar la reflexión en torno a temas políticos y capacitar legisladores y líderes en la actividad parlamentaria; muy destacadamente desde 2007 el Observatorio Legislativo del IESO en Jalisco, México.

<sup>27</sup> La Sociedad Hansard es una organización creada en 1944 por Stephen King-Hall con el apoyo del entonces primer ministro Británico Winston Churchill y su viceprimer ministro Clement Attlee.

la actualidad es una de las principales revistas europeas en materia política y cuenta con un consejo editorial internacional con académicos expertos en temas legislativos.

Más recientemente han obtenido relevancia la Revista Alemana de Asuntos Parlamentarios (*Zeitschrift für Parlamentsfragen*) publicada desde 2007 pero que no solo tiene un obvio sesgo a estudiar el parlamento de aquel país sino también suele concentrarse en los estudios electorales y el sistema de partidos, además de que no es solo para investigaciones de tipo académico sino también para trabajos de tipo periodístico y testimonios de legisladores; la *International Journal of Parliamentary Studies*, publicada desde 2021 con el apoyo de la National University of Public Service de Budapest y la Széchenyi István Egyetem University of Györ también de Hungría, que está en proceso de consolidación y cuenta con una visión de vincular teoría legislativa con práctica parlamentaria; y también se podría considerar en este mismo rubro la revista *Representation* que, aunque fue creada en 1960 por la *Electoral Reform Society* de Londres y estuvo muchos años orientada a reseñar las actividades de dicha organización y posteriormente a los estudios electorales, en años recientes ha incorporado los temas legislativos, en particular las formas de elección de representantes en los parlamentos. En la actualidad, dicha publicación está a cargo de la sección de representación y sistemas electorales de la *APSA*. Mención aparte tienen la *Revista de las Cortes Generales de España* y la revista *Quórum Legislativo* del Congreso mexicano que desde 1984 y 1992, respectivamente, han sido dos esfuerzos constantes para mantener espacios de análisis de derecho parlamentario de sus respectivos países.<sup>28</sup>

Las redes académicas y profesionales han agrupado a especialistas desde 1972, cuando se creó el Comité de Investigación de Especialistas Legislativos de la *International Political Science Association* (IPSA) con el objetivo de “promover el estudio de formas y efectos comparados de instituciones, procesos y políticas legislativas, así como aspectos nacionales, comparados internacionales y subnacionales de las legislaturas”. A lo largo de los años se ha consolidado como un espacio de convergencia de especialistas y de análisis comparado. En 2024 es dirigido por Irina Khmelko y Sven Siefken. Por su parte, la *American Political Science Association* (APSA) creó en 1977 la Sección de Estudios Legislativos, siendo Samuel Patterson su primer presidente. Este grupo promovió diversas iniciativas y paneles de discusión, y a partir de 1988 entregó el “Premio Richard Fenno Jr.” al mejor libro de estudios legislativos. Sus primeros ganadores fueron Gerhard Loewenberg, Samuel Patterson y Malcolm Jewell por el *Handbook of Legislative Research* y hasta la actualidad sigue siendo un referente de las tendencias en los estudios legislativos. En otros países también se han creado comités

<sup>28</sup> La Cámara de Diputados de México también publica la revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública a través de uno de sus centros de investigación, aunque el énfasis de la misma es hacia los estudios de opinión.

de especialistas como el *Research Committee* de Expertos en Legislaturas de la *Political Studies Association* (PSA) del Reino Unido; el Grupo de Estudios Legislativos de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (GEL-ALACIP) creado en 2008;<sup>29</sup> o el Grupo de Trabajo sobre Parlamentos del *European Consortium for Political Research* (ECPR)<sup>30</sup> creado en 2005, cuyo objetivo es “promover la investigación comparada y la construcción de teorías sobre la institucionalización, la capacidad, el funcionamiento y el desempeño de las legislaturas y la difusión de dicha investigación” y que en la actualidad cuenta con más de 500 integrantes.

### *Los estudios legislativos en América Latina*

Los estudios legislativos comparados en América Latina son muy escasos. Los primeros estudios comparados (Blondel, 1973; Wahlke, Eulau y Buchanan, 1962; Mezey, 1979) no incluían países de la región debido a las dificultades de acceso a la información que entonces se tenía. El texto de Robert Packenham sobre las funciones o consecuencias del sistema político brasileño ha tenido capacidad explicativa comparada pero su estudio fue originalmente un estudio de un caso en un contexto determinado, el Brasil autoritario de los años sesenta (Packenham, 1970). Una excepción fue el libro de Weston Agor *Latin American Legislatures: Their Role and Influence*, publicado en 1971, aunque no incluyó a todos los países. Una de sus conclusiones fue que únicamente las legislaturas de Chile, Costa Rica y Uruguay tenían una real influencia en los procesos de toma de decisión en sus respectivos sistemas políticos. También hay un creciente número de politólogos de América Latina que publican en revistas especializadas sobre temas legislativos. Sin embargo, Gamm y Huber (2002) mostraban el sesgo a la observación del caso de Estados Unidos como objeto de estudio. Por ejemplo, el “premio Richard Fenno Jr.” prácticamente siempre ha sido para estudios sobre el congreso norteamericano. Entre 1993 y 2002 se publicaron 110 artículos de estudios legislativos en las principales revistas académicas de ciencia política, de los cuales 94 fueron sobre el congreso norteamericano y solo 16 incorporaron datos sobre alguna legislatura fuera de ese país (Gamm y Huber, 2002: 315).

Por su parte, el estudio de Martin de 2008 analiza ocho revistas de ciencia política,<sup>31</sup> incluidas LSQ y JLS entre 1995 y 2006 para examinar el estado que entonces guardaban los estudios legislativos. Localizó 887 artículos sobre temas legislativos, de los cuales 67 % fue publicado en las dos revistas especializadas. Llama la atención que casi 50 % de la totalidad

<sup>29</sup> En México, un pequeño grupo de politólogos creó la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios (AMEP) en 2002 cuya presidenta fue Luisa Béjar Algazi, y el grupo de investigación sobre “Ejecutivo, Legislativo y Políticas Públicas” de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMCIP) a cargo de José Luis Méndez.

<sup>30</sup> El ECPR fue creado en 1970 a iniciativa de Jean Blondel y Stein Rokkan y pronto se organizó en grupos de trabajo; actualmente cuentan con más de 60 grupos de trabajo y redes académicas.

<sup>31</sup> American Political Science Review (APSR), la American Journal of Political Science (AJPS) y la Journal of Politics (JOP) consideradas revistas “top three” en los Estados Unidos y tres revistas líderes de Europa: Political Studies (PS), la British Journal of Political Science (BJPS) y la European Journal of Political Research (EJPR), además de LSQ y JLS.

de los artículos fueron estudios sobre el congreso de los Estados Unidos mientras que 11 % son sobre el Reino Unido y solo 3 % fueron en su conjunto sobre países de América Latina y el Caribe (Brasil, Argentina, Chile, México, Colombia, Trinidad y Tobago, Honduras y Uruguay). Los estudios comparados escasean y solamente 3.4 % son artículos cuyos casos exploran legislaturas de dos continentes distintos.

En un sondeo a investigadores de temas legislativos (Bhattacharya, *et al.*, 2022) realizado durante 2021 se identificó que el campo está transformándose y superando las disciplinas, escuelas y métodos tradicionales, pues si bien 79 % de las personas se autoadscribió como politóloga, 48.8 % considera que sus investigaciones son multidisciplinarias, 61.3 % ha realizado estudios comparados y 19 % ha diseñado investigación directamente con actores parlamentarios en los cinco años más recientes. Además de que si bien 48.1 % emplea el enfoque neoinstitucional dominante, 33 % se aproxima desde la elección racional; mientras que, en términos de métodos, 47.9 % emplea métodos cualitativos, 36.4 % métodos cuantitativos y 15.7 % emplea ambos.

Bhattacharya *et al.* (2022) realizaron un análisis bibliométrico sobre las tres revistas más emblemáticas de estudios legislativos (JLS, LSQ y PA) durante 25 años. Algunos de los hallazgos más relevantes fueron que el número de mujeres autoras está aumentando y que la subdisciplina está internacionalizándose, pero la división entre los enfoques dominantes en el Reino Unido y los Estados Unidos sigue latente.

Otro problema relevante que se está transformando es la desigualdad de género en la investigación académica sobre temas legislativos. De acuerdo con Powell Neff, Schwindt-Baye y Sin (2023), el porcentaje de mujeres en la sección de estudios legislativos de APSA es de solo 22 %. Las mujeres autoras en LSQ entre 2016 y 2018 fue de 26 % y 23 % de autoría mixta, mientras que 59 % fue de autoría masculina. Otro de los hallazgos de dicho estudio (Powell Neff, Schwindt-Baye y Sin, 2023) fue que un muy bajo porcentaje de la totalidad de mujeres que realizan investigación especializada en temas legislativos se identifican a sí mismas como académicas de la subdisciplina (cerca de 36 %) y, por ello, el movimiento *Women in Legislative Studies* ha servido para incorporar y ofrecer mentorías a mujeres académicas que se abren camino en esta subdisciplina.

Este panorama no es muy distinto cuando se trata de las revistas especializadas en América Latina, ya que no hay en la región una revista específica sobre el tema y las personas académicas suelen publicar en revistas de mayor proyección internacional y que pertenezcan a índices prestigiados. En un análisis realizado para este texto se analizó un universo de once revistas de ciencias sociales<sup>32</sup> en donde se publican resultados de investigación legislativa.

<sup>32</sup> Las revistas incluidas en la revisión fueron: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Revista Mexicana de Sociología, Revista Chilena de Ciencia Política, Estudios Políticos, Perfiles Latinoamericanos, Brazilian Political Science Review, Política y Gobierno, Colombia Internacional, Foro Internacional, Revista de Ciencia Política de Uruguay y Revista SAAP de Argentina, que cuentan con los más altos índices de citas en ciencias sociales, esto en virtud

Como es evidente en la tabla 1, la producción de artículos especializados en temas legislativos es congruente con el desarrollo y consolidación de un campo de conocimiento relevante de las ciencias sociales. Ninguna de las revistas es exclusiva de temas legislativos y, sin embargo, el número de artículos asciende a 244 incluyendo solamente artículos y notas de investigación de un total de 7 404 textos analizados. Hay también otros textos como reseñas, comunicaciones, ensayos y debates pero no fueron incluidos en este análisis al no contar con certeza de su proceso de dictaminación.

**Tabla 1**

Producción de artículos sobre temas legislativos en revistas académicas de América Latina

Publicación	Total de artículos publicados en el período	Total de artículos sobre temas legislativos
Revista Uruguaya de Ciencia Política (1987 a 2023)	300	31
Revista SAAP Argentina (1997 a 2023)	297	32
Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (1980 a 2024)	1 659	19
Revista Mexicana de Sociología (2002 a 2024)	622	6
Revista Chilena de Ciencia Política (1980 a 2023)	922	32
Foro Internacional (1980 a 2024)	1 095	14
Estudios Políticos (México) (1980 a 2024)	842	19
Perfiles Latinoamericanos Flacso (1992 a 2023)	450	13
Brazilian Political Science Review (2007 a 2024)	239	20
Política y Gobierno (1994 a 2024)	335	29
Colombia Internacional (1988 a 2024)	643	29
Total	7 404	244

Fuente: elaboración propia con información de los portales de las revistas

de que no hay una publicación especializada en temas legislativos que se haya consolidado en la región. La disparidad en los períodos de análisis seleccionados para este estudio, que abarca de 1980 a 2024, se debe a las fechas de inicio de publicación de las revistas y la disponibilidad de sus archivos históricos mediante sus propios portales. Algunas revistas, como la Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Foro Internacional, la Revista Chilena de Ciencia Política y Estudios Políticos (México), han mantenido una continuidad en sus publicaciones desde 1980, permitiendo un análisis longitudinal consistente. Sin embargo, la Revista Mexicana de Sociología presenta una interrupción en su archivo digital entre 1972 y 2001, por ello se limitó el análisis al periodo 2002-2024. Otras revistas tienen diferentes fechas de inicio de sus publicaciones: la Revista Uruguaya de Ciencia Política a partir de 1987, la Revista SAAP de Argentina en 1997, Perfiles Latinoamericanos de Flacso en 1992, Política y Gobierno del CIDE en 1994 y Colombia Internacional en 1988. La Brazilian Political Science Review, la más reciente, inició en 2007. Estas diferencias reflejan tanto las fechas de fundación de las revistas como la disponibilidad de sus archivos. Si bien esta disparidad constituye una limitación para la homogeneidad del análisis, no impide el alcance y la validez del estudio, permitiendo obtener una visión comprensiva de la evolución y tendencias en las ciencias políticas y sociales en América Latina.

Lo que se evidencia en la tabla 1 también es que el porcentaje de artículos sobre temas legislativos ha estado presente en la evolución de las ciencias sociales, en algunas revistas ha alcanzado más de 10 % como en la Revista Uruguaya de Ciencia Política o en la revista SAAP de Argentina, aunque el promedio en las once revistas es de 4.8 lo cual puede ser considerado significativo si se considera que ninguna de las revistas es especializada en temas legislativos e incluso muchas de ellas incorporan temáticas de cualquier disciplina de las ciencias sociales.

La tabla 2 muestra y confirma que, al menos en América Latina, hay una mayor presencia de mujeres como autoras o coautoras en artículos sobre temas legislativos que los identificados en otras regiones. Sin embargo, los esfuerzos de colaboración o de autoría colectiva siguen siendo pocos ya que el promedio de artículos sobre temas legislativos elaborados en coautoría es apenas de 28 % y la gran mayoría de los trabajos siguen siendo estudios de caso pues el porcentaje de artículos que realizan análisis comparado es apenas de 13 %. Esto exhibe la necesidad de fortalecer las redes de colaboración académica y de propiciar espacios de discusión para el trabajo colaborativo, sobre todo entre personas académicas de distintos países.

**Tabla 2**

Producción académica de temas legislativos en artículos en América Latina (1985-2023)

Publicación	Porcentaje de mujeres autoras o coautoras	Porcentaje de artículos con autoría colectiva	Porcentaje de artículos con análisis comparados
Revista Uruguaya de Ciencia Política	32.3	35.5	9.7
Revista SAAP Argentina	46.9	18.8	6.3
Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales	47.4	36.8	15.8
Revista Mexicana de Sociología	33.3	0.0	0.0
Revista Chilena de Ciencia Política	28.1	43.8	18.8
Foro Internacional	35.7	14.3	14.3
Estudios Políticos (México)	47.4	26.3	5.3
Perfiles Latinoamericanos Flacso	23.1	23.1	15.4
Brazilian Political Science Review	40.0	40.0	25.0
Política y Gobierno	27.6	34.5	31.0
Colombia Internacional	41.4	37.9	3.4
Promedio	36.7	28.3	13.2

Fuente: elaboración propia a partir de los portales de cada revista.

Sin que sea óptimo, 36.7 % de autoría femenina puede parecer dentro de los parámetros de la profesión y la disciplina, sin embargo si ese porcentaje se clasifica en los artículos cuya autoría principal es de una mujer, entonces el porcentaje cae a 27 %, lo cual revela un problema persistente en la disciplina. De los artículos de autoría colectiva, solamente 19 tienen a una mujer como autora principal.

## Conclusiones y agenda de investigación

Una referencia obligada sobre la crisis de las legislaturas es la advertencia de Lord Bryce, quien en 1921 observaba que las legislaturas estaban en declive frente a la centralidad de los ejecutivos, la fragmentación partidaria y la pérdida de confianza de la sociedad en sus representantes. Sin embargo, lo que se ha confirmado a lo largo de la historia política es que las legislaturas son instituciones que han servido para darle certidumbre y viabilidad a las sociedades y que, por el contrario, no hay un declive en la existencia misma de las legislaturas. La capacidad para ejercer funciones centrales en un sistema político depende de múltiples factores que se han desentrañado en los estudios legislativos. El examen del diseño institucional, funcionamiento, desempeño y poder parlamentario ha estado en el centro de las investigaciones de una creciente comunidad académica, cada vez más diversa y plural tanto en las temáticas de interés como en las estrategias metodológicas, así como cada vez más vinculada a la aplicación del conocimiento en la vida parlamentaria.

Son varios los retos para la investigación en estudios legislativos que se imponen en los tiempos actuales. Quizás el de mayor envejecida es transitar hacia la investigación multidisciplinaria que tienda puentes dialogantes de la ciencia política, la sociología y el derecho con disciplinas como la psicología, la historia o la antropología. La integración de enfoques y métodos entre ellas parece entonces una tarea pendiente entre las comunidades académicas que debemos identificar puntos de convergencia también en las estrategias de investigación y no solo en los temas habituales del campo de conocimiento.

Las barreras que imponen los enfoques tradicionales de investigación pueden ser superadas mediante un diálogo productivo como el que se realiza desde organizaciones académicas y redes de colaboración como IPSA o IPEN, desde donde se ofrecen espacios de encuentro en amplias comunidades que no solo se circunscriben a personas científicas sociales sino que obligan a la interacción con quienes se desenvuelven profesionalmente en las propias instituciones parlamentarias. La absurda separación entre la investigación académica y la práctica parlamentaria solo ha orillado a la subdisciplina a ocupar un lugar marginal e irrelevante en las reformas institucionales y en la aplicación del conocimiento parlamentario. Esto supone hacer esfuerzos adicionales para atender los desafíos éticos, ya que explicar el

comportamiento parlamentario no solo requiere realizar observación cercana a los actores políticos y sociales sino también entre la población representada.

La observación de casos aislados sigue siendo una inercia difícil de cambiar. La centralidad en el estudio del congreso de los Estados Unidos ha relegado la generación de conocimiento comparado ya que una gran parte de los hallazgos no han llevado a la construcción de nuevas teorías por la imposibilidad de la generalización de modelos. La contextualización debe ser un aspecto a cuidar en la nueva investigación comparada legislativa. Poco se analizan los hallazgos en Asia, África y América Latina aun cuando la mayor parte de la población mundial se ubica en dichos territorios y es donde en los años recientes ha habido transformaciones significativas en los modelos de representación política. El papel de las legislaturas en contextos autocráticos y autoritarios ha sido escasamente analizado a pesar de que la mayoría de los países en el mundo no cuentan con una democracia consolidada pues poco se ha explicado de los rasgos que comparten las legislaturas en dichos contextos con aquellas de los regímenes democráticos o híbridos.

Coincido con Gamm y Huber (2002) en que los estudios legislativos contemporáneos cuentan con suficiente solidez teórica y metodológica y, en consecuencia, tienen todos los rasgos de una “ciencia normal madura” pero adolecen de capacidad explicativa por los sesgos para observar primordialmente a muy pocas legislaturas del mundo. Todavía hay poca creatividad para aproximarse con nuevas perspectivas, sobre todo multidisciplinarias, que permitan contar con teorías más integrales y con mejor respaldo empírico comparativo. Persiste un esfuerzo mínimo por proponer nuevas preguntas y vincular los hallazgos a la vida práctica, así como escasa efectividad en la difusión de sus contenidos.

El futuro de los estudios legislativos podría ser mucho más promisorio como campo de conocimiento multidisciplinario si sus comunidades construyen puentes más efectivos de diálogo que permitan ampliar enfoques y perspectivas, perfeccionar las estrategias metodológicas, difundir ampliamente los hallazgos y que los mismos sean de utilidad tanto para la sociedad al evaluar el desempeño de sus representantes, como para las instituciones políticas para identificar fallas, áreas de mejoría y corregir diseños disfuncionales.

### Agradecimientos

El autor agradece a la UNAM-DGAPA a través del programa PASPA el apoyo otorgado para realizar la estancia sabática.

## Sobre el autor

**KHEM VIRG PUENTE MARTÍNEZ** es doctor en Ciencia Social por El Colegio de México. Profesor Titular B de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 2 y de la Academia Mexicana de Ciencias. Sus líneas de investigación son estudios legislativos, representación política y metodología de la investigación social. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: (con Issa Luna Pla) *Buenas prácticas de parlamento abierto y transparencia legislativa* (2021) IIJ-UNAM; (con Erika García Méndez) *Los Congresos Locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política* (2021) UNAM-INE.

## Referencias bibliográficas

- Abélès, Marc (2000) *Un ethnologue a l'Assemblée*. Odile Jacob.
- Agor, Weston H. (1971) *Latin American Legislatures: Their Role and Influence, Analyses for Nine Countries*. Praeger Publishers
- Ahmad Goraya, Khan (2012) “Developing a Parliamentary Institute: Case Study of the Pakistan Institute for Parliamentary Services” *Parliamentary Affairs*, 65(3): 658-671.
- Alcántara Sáez, M. (1995) “El estudio de las élites parlamentarias en América Latina. InguRuak: Soziología eta zientzia politikoaren euskal aldizkaria” *Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política*, 13: 25-38.
- Arañó, Axel (coord.) (2010) *Arquitectura parlamentaria en México: dos siglos de recintos para el diálogo*. Conaculta.
- Arnold, Douglas (2004) “Foreword” en Mayhew, David (ed.) *Congress: the electoral connection*. 2da ed. Yale University Press.
- Arter, David (2006) “Conclusion. Questioning the ‘Mezey Question’: An Interrogatory Framework for the Comparative Study of Legislatures” *Journal of Legislative Studies*, 12(3-4): 462-482. DOI: <https://doi.org/10.1080/13572330600877544>
- Bagehot, Walter (1867) *The English Constitution*. Chapman & Hall.
- Bárcena Juárez, Sergio y Yann P. Kerevel (2021) “Communicative Responsiveness in the Mexican Senate: A Field Experiment” *Democratization*, 28(8): 1387-1405.
- Bhattacharya, Caroline; Hart, Gavin; Haughey, Sean; Holden Bates, Stephen y Alexandra Meakin (2022) “The State of the Sub-discipline: Mapping Parliamentary and Legislative Studies Using a Survey and Bibliometric Analysis of Three of Its Journals” *Parliamentary Affairs*, 75(4): 699-726. DOI: <https://doi.org/10.1093/pa/gsac011>
- Bailey, Stephen K. (1950) *Congress Makes a Law*. Columbia University Press.

- Barker, Anthony y Michael Rush (1970) *The Member of Parliament and his Information*. University of Toronto Press.
- Barnes, Tiffany D. (2016) *Gendering Legislative Behavior: Institutional Constraints and Collaboration*. Cambridge University Press.
- Barrientos, Fernando (2017) *Historia y balance de la ciencia política en México*. Tirant Lo Blanch.
- Baumgartner, Frank; Berry, Jeffrey; Hojnacki, Marie; Kimball, David y Beth L. Leech (2009) *Lobbying and Policy Change: Who Wins, Who Loses, and Why*. University of Chicago Press.
- Beer, Caroline (2003) *Electoral Competition and Institutional Change in Mexico*. University of Notre Dame Press.
- Béjar, Luisa (coord.) (2009) *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*. Porrúa/UNAM.
- Bennett, Oliver (ed.) (2017) *Parliamentary Research Handbook*. The House of Commons Library/Westminster Foundation for Democracy.
- Benoît, Cyril y Olivier Rozenberg (eds.) (2020) *Handbook of Parliamentary Studies. Interdisciplinary Approaches to Legislatures*. Edward Elgar publishers.
- Binder, Sarah A. (2015) "Challenges Ahead for Legislative Studies" *Legislative Studies Quarterly*, 40(1): 5-11 [en línea]. Disponible en: <<http://www.jstor.org/stable/43862513>>
- Blondel, Jean (1973) *Comparative Legislatures*. Prentice-Hall.
- Bobbio, Norberto (1987) *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. 1ra ed. Fondo de Cultura Económica.
- Bowler, Shaun; Farrell, David y Richard S. Katz (1999) *Party Discipline and Parliamentary Government*. Ohio University Press.
- Bryce, James (1921) *Modern Democracies*. Macmillan.
- Butt, Ronald (1967) *Power of Parliament*. Constable & Co.
- Cain, Bruce; Ferejohn, John y Morris Fiorina (1987) *Personal Vote: Constituency Service and Electoral Independence*. Harvard University Press.
- Cameron, Charles. M. (2010) *Veto Bargaining. Presidents and the Politics of Negative Power*. Cambridge University Press.
- Carroll, Holbert N. (1958) *The House of Representatives and Foreign Affairs*. Pittsburgh University Press.
- Caygill, Tom (2019) *A critical analysis of post-legislative scrutiny in the UK Parliament* [en línea]. University of Newcastle, tesis de doctorado. Disponible en: <<https://theses.ncl.ac.uk/jspui/handle/10443/4626>>
- Celis, Karen y Sarah Childs (2020) *Feminist Democratic Representation*. Oxford University Press.

- Childs, Sarah, y Joni Lovenduski (2013) “Representation” en Waylen, Georgina; Celis, Karen; Kantola, Johanna y Laurel S. Weldon (ed.) *Oxford Handbook of Gender and Politics*. Oxford University Press, pp. 489-513.
- Christiansen, Thomas; Griglio, Elena y Nicola Lupo (eds.) (2023) *The Routledge Handbook of Parliamentary Administrations*. Routledge.
- Coleman, S.; Taylor, J.A. y W. Van de Donk (1999) “Parliament in the Age of the Internet” *Parliamentary Affairs*, 52(3): 365-370. doi: <https://doi.org/10.1093/pa/52.3.365>
- Cowley, Philip (2002) *Revolts and Rebellions: Parliamentary Voting Under Blair*. Politico's.
- Cox, Gary W. (1997) *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*. Cambridge University Press.
- Cox, Gary W. (1999) “The Empirical Content of Rational Choice Theory: A Reply to Green and Shapiro” *Journal of Theoretical Politics*, 11(2): 147-169. doi: <https://doi.org/10.1177/0951692899011002001>
- Cox, Gary W. (2008) “The Organization of Democratic Legislatures” en *The Oxford Handbook of Political Economy*. Oxford University Press.
- Cox, Gary W. y Mathew McCubbins (1993) *Legislative Leviathan: Party Government in the House*. University of California Press.
- Cox, Gary W. y Mathew D. McCubbins (2005) *Setting the Agenda. Responsible Party Government in the U.S. House of Representatives*. Cambridge University Press.
- Crewe, Emma (2005) *Lords of Parliament: Manners, Rituals and Politics*. Manchester University Press.
- Crewe, Emma (2015) *The House of Commons: An Anthropology of MPs at Work*. Routledge.
- Crewe, Emma (2021) *The Anthropology of Parliaments: Entanglements in Democratic Politics*. Taylor & Francis.
- Crewe, Emma y Marion Müller (2021) *Rituals in Parliaments*. Peter Lang Verlag.
- Crowther, William e Irmina Matonyte (2007) “Parliamentary elites as a democratic thermometer: Estonia, Lithuania and Moldova compared” *Communist and Post-Communist Studies*, 40(3): 281-299 [en línea]. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/48609608>>
- Cunningham, Keith (2009) *Guidelines for Legislative Libraries*. 2da ed. International Federation of Library Associations and Institutions.
- Dahl, Robert (1950) *Congress and Foreign Policy*. Harcourt Brace.
- Dahl, Robert (1961) *Who Governs? Democracy and Power in an American City*. Yale University Press.
- Dexter, Lewis A. (1957) “The representative and his district” *Human Organization*, 16: 2-13.
- De Barbieri, Teresita (2003) *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo XX*. CLACSO.
- De Vrieze, Franklin y Philip Norton (eds.) (2021) *Parliaments and Post-Legislative Scrutiny*. Routledge.

- Deutsch, Karl W. (1967) "On the Concepts of Politics and Power" *Journal of International Affairs*, 21(2), 232–241. <http://www.jstor.org/stable/24370062>
- Fenno Jr., Richard F. (1962) "The House Appropriations Committee as a Political System: The Problem of Integration" *The American Political Science Review*, 56(2): 310-324. DOI: <https://doi.org/10.2307/1952367>
- Fenno Jr., Richard F. (1966) *The Power of the Purse: Appropriations Politics in Congress*. Little, Brown and Company.
- Fenno Jr., Richard F. (1973) *Congressmen in Committees*. Little, Brown and Company.
- Fenno Jr., Richard F. (1978) *Home Style: House Members in Their Districts*. Little, Brown and Company.
- Flinders, Matthew; Cotter, Leanne; Kelso, Alix y Alex Meakin (2018) "The Politics of Parliamentary Restoration and Renewal: Decisions, Discretion, Democracy" *Parliamentary Affairs*, 71(1): 144-168. DOI: <https://doi.org/10.1093/pa/gsx012>
- Fiorina, Morris (1977) *Congress: Keystone of the Washington Establishment*. Yale University Press.
- Freidenberg, Flavia; Gilas, Karolina; Garrido, Sebastián y Camilo Saavedra (2022) *Women in Mexican Subnational Legislatures. From Descriptive to Substantive Representation*. Springer.
- Fygueroa, Simón (2006) "La investigación académica y su rol" *Ciencia e Ingeniería*, 27(3): 215-216.
- García Montero, Mercedes (2010) "Presidentes y Parlamentos: ¿quién controla la actividad legislativa en América Latina?" *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (131): 140-144.
- García Montero, Mercedes (2013) "El procedimiento legislativo en América Latina" *América Latina Hoy*, 38: 17-55. DOI: <https://doi.org/10.14201/alh.10318>
- Gaines, Brian; Goodwin, Mark; Holden Bates, Stephen y Gisela Sin (2019) "The Study of Legislative Committees" *Journal of Legislative Studies*, 25(3): 331-339. <https://doi.org/10.1080/13572334.2019.1662614>.
- Gamm, Gerald y John Huber (2002) "Legislatures as Political Institutions: Beyond the Contemporary Congress" en Katzenbach, Ira y Helen Milner (eds.) *Political Science: State of the Discipline*. W. W. Norton y American Political Science Association, pp. 313-341.
- Gause, LaGina (2022) *The Advantage of Disadvantage: Costly Protest and Political Representation for Marginalized Groups*. Cambridge University Press.
- Geddes, Marc (2020) *Dramas at Westminster: Select Committees and the Quest for Accountability*. Manchester University Press.
- Geddes, Marc y R. A. W. Rhodes (2018) "Towards an Interpretive Parliamentary Studies" en Brichzin, Jenni; Krichewsky, Damien; Ringel, Leopold y Jan Schank (eds.) *Soziologie der Parlamente: Neue Wege der politischen Institutionenforschung*. 1ra ed. Springer, pp. 87-107. DOI: <https://doi.org/10.1007/978-3-658-19945-6>

- Gilas, Karolina (coord.) (2023) *Representación simbólica de las mujeres en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Goodin, Robert (2011) “The state of the discipline, the discipline of the state” en *The Oxford Handbook of Political Science*. Oxford University Press, pp. 3-57.
- Green, Donald e Ian Shapiro (1994) *Pathologies of Rational Choice Theory: A Critique of Applications in Political Science*. Yale University Press.
- Griffith, Jeffrey y Cristina Leston-Bandeira (2012) “How Are Parliaments Using New Media to Engage with Citizens?” *Journal of Legislative Studies*, 18(3-4): 496-513. doi: <https://doi.org/10.1080/13572334.2012.706058>
- Grimmer, Justin (2013) *Representational Style in Congress: What Legislators Say and Why It Matters*. Cambridge University Press.
- Hansen, Mogens H. (1987) *The Athenian Assembly*. Blackwell Classical Studies.
- Hibbing, John R. (1991) “Contours of the Modern Congressional Career” *The American Political Science Review*, 85(2): 405-428. doi: <https://doi.org/10.2307/1963167>
- Hollis, Christopher (1949) *Can Parliament Survive?* Hollis & Carter.
- Hopkins, Raymond F. (1970) “The Role of the M.P. in Tanzania” *The American Political Science Review*, 64(3): 754-771.
- Huitt, Ralph y Robert L. Peabody (1969) *Congress: Two Decades of Analysis*. Harper & Row.
- Ishiyama, John (2022) “Has legislative power declined globally?” *The Journal of Legislative Studies*, 30(3): 1-22. doi: <https://doi.org/10.1080/13572334.2022.2103288>
- Jacobson, Gary (2004) *The politics of Congressional elections*. 6th ed. Pearson.
- Jackson, Robert J. (1968) *Rebels and Whips: Dissension, Discipline and Cohesion in British Political Parties since 1945*. Martin's Press Inc.
- Jensen, Magnus y Jonathon Moses (2021) “The state of political science, 2020” *European Political Science*, 20: 14-33. doi: <https://doi.org/10.1057/s41304-020-00297-4>
- Kerevel, Yann P. y Sergio A. Bárcena Juárez (2022) “Informal Coalitions and Legislative Agenda-Setting in Mexico’s Multiparty Presidential System” *Latin American Politics & Society*, 64(1): 1-22.
- Khmelko, Irina; Stapenhurst, Frederick y Michael Mezey (2020) *Legislative decline in the 21st century: A comparative perspective*. Routledge.
- King, Gary; Verba, Sidney y Robert Keohane (1994) *Designing social inquiry: scientific inference in qualitative research*. Princeton University Press.
- Krehbiel, Keith (1992) *Information and legislative organization*. University of Michigan Press.
- Krehbiel, Keith (1998) *Pivotal Politics. A Theory of U.S. Lawmaking*. University of Chicago Press.
- Krook, Mona Lena (2009) *Quotas for Women in Politics: Gender and Candidate Selection Reform Worldwide*. Oxford University Press.
- Lees-Smith, Hastings B. (1923) *Second Chambers in Theory and Practice*. Allen & Unwin.

- Lees, John D. y Malcolm Shaw (1979) *Committees in Legislatures. A Comparative Analysis.* Duke University Press.
- Leston-Bandeira, Cristina (2007) “The Impact of the Internet on Parliaments: A Legislative Studies Framework.” *Parliamentary Affairs*, 60(4): 655-74. <https://doi.org/10.1093/pa/gsm040>.
- Leston-Bandeira, Cristina y Sven T. Siefken (2023) “The Development of Public Engagement as a Core Institutional Role for Parliaments” *Journal of Legislative Studies*, 29(3): 361-379. DOI: <https://doi.org/10.1080/13572334.2023.2214390>
- Lijphart, Arend (1999) *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries.* Yale University Press
- Linz, Juan J. (1990) “The Perils of Presidentialism” *Journal of Democracy*, 1: 51-69.
- Llanos, Mariana y Detlef Nolte (2003) “Bicameralism in the Americas: around the extremes of symmetry and incongruence” *The Journal of Legislative Studies*, 9(3): 54-86. DOI: <https://doi.org/10.1080/1357233042000246864>
- Loewenberg, Gerhard (2011) *On Legislatures: The Puzzle of Representation.* Paradigm Publishers.
- Loewenberg, Gerhard; Patterson Samuel y Malcolm Jewell (eds.) (1985) *Handbook of Legislative Research.* Harvard University Press.
- Loewenberg, Gerhard; Squire, Peverill y Roderick Kiewiet (eds.) (2002) *Legislatures: Comparative Perspectives on Representative Assemblies.* Michigan University Press.
- López Rodríguez, Jonatha Jesús (2023) *Más allá del Congreso: causas de la variación en el trabajo territorial de las y los integrantes de la Cámara de Diputados en México. El caso de la LXIV Legislatura (2018-2021).* Universidad Nacional Autónoma de México, tesis de doctorado.
- Lowell, Abbott L. (1896) *Governments and parties in continental Europe.* Longmans, Green & Co.
- Mansbridge, Jane (1999) “Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent ‘Yes’” *Journal of Politics*, 61(3): 628-657.
- Mansbridge, Jane (2003) “Rethinking Representation” *The American Political Science Review*, 97(4): 515-528. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0003055403000856>.
- March, James G. y Johan P. Olsen (1984) “New institutionalism: organizational factors in political life” *American Political Science Review*, 78(3): 734-749.
- March, James G. y Johan P. Olsen (1989) *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics.* The Free Press.
- Marriott, John A. R. (1910) *Second Chambers: An Inductive Study in Political Science* Clarendon Press.
- Martin Shane (2008) “Two Houses: Legislative Studies and the Atlantic Divide” *Political Science & Politics*, 41(3): 557-565. DOI: <https://doi.org/10.1017/S104909650808075X>.

- Martin, Shane; Saalfeld, Thomas y Kaare W. Strøm(eds) (2014) *The Oxford Handbook of Legislative Studies*. Oxford University Press.
- Martin, Shane; Saalfeld, Thomas y Kaare W. Strøm (2014) “Introduction” en *The Oxford Handbook of Legislative Studies*. Oxford University Press. doi: <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199653010.013.0001>
- Mattson, Ingvar y Kaare Strom (1995) “Parliamentary Committees” en Döring, Herbert (ed.) *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*. St. Martin’s Press.
- Mayhew, David (1974) *Congress: The Electoral Connection*. Yale University Press.
- Meakin, Alexandra (2019) *Understanding the Restoration and Renewal of the Palace of Westminster*. Universidad de Sheffield, tesis de doctorado.
- Meakin, Alexandra y Sabina Siebert (2024) “Custodians of the Palace of Westminster” *Parliamentary Affairs*, 77(2): 240-261. doi: <https://doi.org/10.1093/pa/gsad001>
- Méndez de Hoyos, Irma (2012) “Coaliciones preelectorales y competencia partidista en México a nivel federal y local (1994-2011)” *Política y Gobierno*, 19(2): 147-198.
- Mezey, Michael (1979) *Comparative Legislatures*. Duke University Press.
- Mezey, Michael (1993) “Legislatures: Individual Purpose and Institutional Performance” en Finifter, A.W. (ed.) *Political Science: The State of the Discipline II*. American Political Science Association, pp. 335-364.
- Michels, Robert (1968) [1911] *Political parties: a sociological study of the oligarchical tendencies of modern democracy*. Free Press.
- Miller, Cherry M. (2021) *Gendering the Everyday in the UK House of Commons: Beneath the Spectacle*. Palgrave Macmillan.
- Miller, Cherry M. (2023) “Between Westminster and Brussels: Putting the “Parliament” in Parliamentary Ethnography” *Politics & Gender*, 19(2): 533-559. doi: <https://doi.org/10.1017/S1743923X22000071>
- Mills, C. Wright (1956) *The Power Elite*. Oxford University Press.
- Morales Arroyo, José María (1990) *Los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Mosca, Gaetano (1896) *Elementi di scienza politica*. Torino.
- Mueller, Sean; Vatter, Adrian y Sereina Dick (2023) “A New Index of Bicameralism: Taking Legitimacy Seriously” *Journal of Legislative Studies*, 29(2): 312-336. doi: <https://doi.org/10.1080/13572334.2021.1996753>.
- Murray, Rainbow (2014) “Quotas for Men: Reframing Gender Quotas as a Means of Improving Representation for All” *American Political Science Review*, 108(3): 520-32.
- North, Douglass C. (1990) *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press.
- Norton, Philip (1980) *Dissension in the House of Commons, 1974-1979*. Clarendon Press.
- Norton, Philip (1991) *Legislatures*. Oxford University Press.

- Norton, Philip (2019) "Power behind the Scenes: The Importance of Informal Space in Legislatures" *Parliamentary Affairs*, 72(2): 245-266. DOI: <https://doi.org/10.1093/pa/gsy018>
- Norton, Philip y David M. Wood (1993) *Back from Westminster: British Members of Parliaments and Their Constituents*. The University of Kentucky Press.
- Olmeda, Juan C. y Lisandro Devoto (2018) "¿Unidos o separados? Dimensionando el éxito de las coaliciones electorales a nivel subnacional en México (2000-2016)" *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(235). DOI: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.61872>
- Olson, David M. y William E. Crowther (eds.) (2002) *Committees in Post-Communist Democratic Parliaments: Comparative Institutionalization*. Ohio University Press.
- Olson, David y Michael Mezey (eds.) (1991) *Legislatures in the policy process: the dilemmas of economic policy*. Cambridge University Press.
- Oñate, Pablo y Ortega, Carmen (2019) "Committee Parliamentary Specialization Index. Explaining MPs' specialisation in the Spanish Congreso de los Diputados" *The Journal of Legislative Studies*, 25(3): 394-408. DOI: <https://doi.org/10.1080/13572334.2019.1662610>
- Osnabrugge, Moritz; Hobolt, Sara B. y Toni Rodon (2021) "Playing to the Gallery: Emotive Rhetoric in Parliaments" *American Political Science Review*, 115(3): 885-899. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0003055421000356>
- Ostrogorski, Moisei I. (1902) *Democracy and the Organization of Political Parties*. Macmillan.
- Packenham, Robert (1970) "Legislatures and Political Development" en Kornberg, Allan y Lloyd Musolf (eds.) *Legislatures in Developmental Perspective*. Duke University Press, pp. 521-537.
- Pareto, Vilfredo (1963) [1916] *The mind and society: a treatise on general sociology*. Unabridged and corrected republication. Dover Publications.
- Parkinson, John R. (2012) *Democracy and Public Space the Physical Sites of Democratic Performance*. Oxford University Press.
- Patterson, Samuel C. y Anthony Mughan (1999) *Senates. Bicameralism in the Contemporary World*. The Ohio State University Press.
- PELA (s.f.) Disponible en: <<https://oir.org.es/pela/>>
- Pelizzo, Ricardo y Frederick Stapenhurst (2012) *Parliamentary Oversight Tools: A Comparative Analysis*. Routledge.
- Pelizzo, Ricardo y Frederick Stapenhurst (2013) *Government Accountability and Legislative Oversight*. Routledge.
- Peters, Guy B. (2021) "Bureaucracy for Democracy: Administration in Support of Legislatures" *Journal of Legislative Studies*, 27(4): 577-594. DOI: <https://doi.org/10.1080/13572334.2021.1961411>
- Phillips, Anne (1995) *The Politics of Presence: The Political Representation of Gender, Ethnicity, and Race*. Oxford University Press.

- Phillips, Christian Dyogi (2021) *Nowhere to Run: Race, Gender, and Immigration in American Elections*. Oxford University Press.
- Piscopo, Jennifer M. (2011) “Rethinking Descriptive Representation: Rendering Women in Legislative Debates” *Parliamentary Affairs*, 64(3): 448-472.
- Pitkin, Hanna Fenichel (1967) *The Concept of Representation*. University of California Press.
- Polsby, Nelson W. (1968) “The Institutionalization of the U.S. House of Representatives” *The American Political Science Review*, 62(1): 144-168.
- Polsby, Nelson W. (1975) “Legislatures” en F. Greenstein y N. W. Polsby (eds.) *Handbook of Political Science*. Addison-Wesley.
- Polsby, Nelson W. y Eric Schickler (2002) “Landmarks in the Study of Congress since 1945” *Annual Review of Political Science*, 5: 333-367. DOI: <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.5.011002.115655>.
- Poole, Keith (2005) *Spatial Models of Parliamentary Voting*. Cambridge University Press.
- Powell Neff, Eleanor; Schwindt-Baye, Leslie y Gisela Sin (2023) “Women in Legislative Studies: Improving Gender Equality” *PS: Political Science & Politics*, 56(4): 591-597. DOI: <https://doi.org/10.1017/S1049096523000306>
- Powell, Walter W. y Paul J. DiMaggio (eds.) (1991) *The New Institutionalism in Organizational Analysis*. University of Chicago Press.
- Puente, Khemvirg (2017) *Cómo se decide el gasto público en México. Congreso y proceso presupuestario durante la democratización (1994-2016)*. UNAM/La Biblioteca.
- Rai, Shirin M. (2011) *Ceremony and Ritual in Parliament*. Routledge.
- Reingold, Beth; Haynie, Kerry L. y Kirsten Widner (2020) *Race, Gender, and Political Representation: Toward A More Intersectional Approach*. Oxford University.
- Reynoso, Diego (2011) “Aprendiendo a competir: alianzas electorales y margen de victoria en los Estados Mexicanos, 1988-2006” *Política y Gobierno*, 18(1): 3-38.
- Rommetvedt, Hilmar y Sven T. Siefken (2022) *Parliamentary Committees in the Policy Process*. Routledge.
- Russell, Meg (2000) *Reforming the House of Lords: lessons from overseas*. Oxford University Press.
- Russell, Meg (2013) “Rethinking Bicameral Strength: A Three-Dimensional Approach” *Journal of Legislative Studies*, 19(3): 370-391. DOI: <https://doi.org/10.1080/13572334.2013.773639>
- Sánchez Martínez, José Said (2017) “La relación Ejecutivo-Legislativo en la aprobación del presupuesto: El caso de México a nivel subnacional” *Política y gobierno*, 24(2): 371-408 [en línea]. Disponible en: <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372017000200371&lng=es&tlang=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372017000200371&lng=es&tlang=es)>
- Santos, Manoel; Pérez-Liñán, Aníbal y Mercedes García Montero (2014) “El control presidencial de la agenda legislativa en América Latina” *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 34(3): 511-536. DOI: <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2014000300001>

- Sartori, Giovanni (1996) *Comparative Constitutional Engineering: An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*. Macmillan.
- Sartori, Giovanni (2004) “Where Is Political Science Going?” *PS, Political Science & Politics*, 37(4): 785-787. doi: <https://doi.org/10.1017/S1049096504045147>
- Saward, Michael (2010) *The Representative Claim*. Oxford University Press.
- Saward, Michael (2020) *Making Representations: Claim, Counterclaim, and the Politics of Acting for Others*. ECPR Press and Rowman and Littlefield International.
- Schlesinger, Joseph A. (1966) *Ambition and Politics: Political Careers in the United States*. Rand McNally.
- Schömann, Georg F. (1838) *A dissertation on the assemblies of the Athenians in three books*. W. P. Grant.
- Searing, Donald (1993) *Westminster’s World. Understanding Political Roles*. Harvard University Press.
- Shepsle, Kenneth A. y Barry R. Weingast (1995) “Positive Theories of Congressional Institutions” en Shepsle, Kenneth y Barry Weingast (eds.) *Positive Theories of Congressional Institutions*. University of Michigan Press, pp. 5-36.
- Shepsle, Kenneth A. y Mark S. Bonchek (2005) *Las fórmulas de la política. Instituciones, racionalidad y comportamiento*. Taurus/CIDE.
- Shugart, Matthew y John Carey (1992) *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*. Cambridge University Press.
- Skocpol, Theda (1985) “Bring the State back in: Strategies of analysis in current research” en Evans, Peter B.; Rueschemeyer, Dietrich y Theda Skocpol (eds.) *Bringing the State Back In*. Cambridge University Press, pp. 3-42.
- Smith, Steven S. (2012) *Party Influence in Congress*. Cambridge University Press.
- Squire, Peverill (1992) “Legislative Professionalization and Membership Diversity in State Legislatures” *Legislative Studies Quarterly*, 17: 69-79.
- Squire, Peverill (2007a) “The Institution of ‘Institutionalization’” *The Forum: A Journal of Applied Research in Contemporary Politics*, 5(1). doi: <https://doi.org/10.2202/1540-8884.1171>
- Squire, Peverill (2007b) “Measuring Legislative Professionalism: The Squire Index Revisited” *State Politics & Policy Quarterly*, 7: 211-227.
- Taylor, Lily R. (1966) *Roman voting assemblies: from the Hannibalic war to the dictatorship of Caesar*. University of Michigan Press.
- Temperley, Harold W. V. (1910) *Senates and Upper Chambers: Their Use and Function in the Modern State*. Chapman and Hall.
- Truman, David B. (1959) *The Congressional Party: A Case Study*. Wiley.
- Tsebelis, George (2002) *Veto Players. How Political Institutions Work*. Princeton University Press.
- Tsebelis, George y Jeannette Money (1997) *Bicameralism*. Cambridge University Press.

- Valencia Escamilla, Laura (2005) *La Disciplina Parlamentaria en México*. IIJ-UNAM.
- Vázquez Correa, Lorena (2024) *La representación sustantiva de las mujeres en las legislaturas subnacionales en México: de lo descriptivo a lo sustantivo*. IIJ-UNAM.
- Wahlke, John C.; Eulau, Heinz; Buchanan, William (1962) *The Legislative System: Explorations in Legislative Behavior*. Wiley.
- Wehner, Joachim (2006) "Assessing the Power of the Purse: An Index of Legislative Budget Institutions" *Political Studies*, 54: 767-785. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2006.00628.x>
- Weingast, Barry R., y William J. Marshall (1988) "The Industrial Organization of Congress; or, Why Legislatures, Like Firms, Are Not Organized as Markets" *The Journal of Political Economy*, 96(1): 132-163. DOI: <https://doi.org/10.1086/261528>.
- Westerfield, H. Bradford (1955) *Foreign Policy and Party Politics: Pearl Harbor to Korea*. Yale University Press.
- Wildavsky, Aaron (1964) *The Politics of the Budgetary Process*. Little Brown.
- Willner, Dorothy (1980) "For Whom the Bell Tolls: Anthropologists Advising on Public Policy" *American Anthropologist*, 82(1): 79-94 [en línea]. Disponible en: <<http://www.jstor.org/stable/676129>>
- Wilson, Woodrow (1885) *Congressional Government*. Houghton Mifflin Harcourt.
- Yankelevich Winocur, Javier (2018) *Antropología del Poder Constituyente de la Ciudad de México*. Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.